



Universidad
Carlos III
de Madrid

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
1.2. Ámbito de conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
1.3. Menciones y especialidades	NO PROCEDE
1.4.a) Universidad responsable	Universidad Carlos III de Madrid
1.4.b) Universidades participantes	NO PROCEDE
1.4.c) Convenio títulos conjuntos	NO PROCEDE
1.5.a) Centro de impartición responsable	Centro de Postgrado / 28053711
1.5.b) Centros de impartición	NO PROCEDE
1.6. Modalidad de enseñanza	Presencial
1.7. Número total de créditos	90
1.8. Idiomas de impartición	Español e Inglés
1.9.a) Número total de plazas	30
1.9.b) Oferta de plazas por modalidad	Presencial:30

1.10. Justificación del interés del título

La pertenencia de España a la Unión Europea, desde su integración en 1986 en las entonces Comunidades Europeas, ha configurado progresivamente un perfil específico en el ámbito de las actividades jurídicas.

El incremento exponencial de la demanda de servicios de profesionales especializados en el Derecho de la Unión trae causa también en la vinculación de la Unión Europea a los procesos de globalización comercial y económica.

El modelo de economía social de libre mercado que rige en España desde la entrada en vigor de la Constitución de 1978 está inexorablemente vinculado al marco de la normativa supranacional, cuya expansión cuantitativa y cualitativa exige su conocimiento profundo y exhaustivo por parte de los operadores jurídicos.

Pueden reseñarse, entre otras, las siguientes razones que justifican la creación del Máster universitario Académico en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid, sin menoscabo del dato objetivo de que, hasta la fecha, se hayan realizado exitosamente 24 Ediciones del Máster en Derecho de la Unión Europea (Título Propio de la Universidad Carlos III de Madrid).

Primero, la insuficiencia de la formación curricular de los vigentes Estudios de Grado en Derecho, tal y como resulta de la adaptación a los criterios y directivas del denominado “Proceso de Bolonia”.

Aunque actualmente, la práctica totalidad de las Universidades Españolas que imparten el Grado en Derecho “adaptado” a Bolonia establecen como asignatura obligatoria el estudio de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea¹, el contenido cuantitativo (3-5 créditos) y cualitativo de esta asignatura apenas sirve para dar unas nociones jurídicas básicas a los futuros egresados.

Ello resulta igualmente cierto incluso en aquellos casos en los que las Universidades han incluido como asignaturas optativas de sus planes de estudio otros aspectos más singulares de la actividad normativa de la Unión Europea, tales como la acción exterior, las políticas, o el funcionamiento de la UEM y del Mercado Interior.

Ciertamente, el hecho de que diversas asignaturas obligatorias del Grado en Derecho, tales como el Derecho Mercantil, el Derecho Financiero y Tributario, el Derecho Civil, etc., incorporen a sus programas docentes los correspondientes ámbitos de relevancia del Derecho de la Unión, podría cubrir parcialmente la mencionada docencia formativa en esta disciplina. Pero, en ningún caso, proporcionan su conocimiento sistemático y riguroso.

Segundo, la internacionalización de la actividad jurídica en España es un fenómeno irreversible que ofrece un nicho de oportunidad profesional cada vez más extenso para un perfil especializado en el Derecho de la Unión Europea.

Por una parte, la implantación y permanencia de numerosas firmas extranjeras en las principales ciudades de España, está fundada en buena medida, en una base de negocio transnacional que requiere un dominio especializado de esta materia, así como un conocimiento profundo de diversas lenguas vivas, singularmente el inglés.

¹ Esta asignatura obligatoria supone 3 créditos sobre el total del Grado.

Por otro lado, las propias firmas españolas de gran dimensión, o de dimensión mediana, demandan este perfil jurídico tanto para sus operaciones internas como para las que tienen lugar fuera de España.

Finalmente, las asesorías jurídicas de las empresas multinacionales han constituido, en su mayor parte, departamentos especializados en la materia que contribuyen también a la demanda de profesionales del derecho con un dominio exhaustivo del marco jurídico supranacional.

Tercero, el nuevo contexto legislativo español exige una adecuación práctica de los profesionales del derecho en el complejo ámbito del Derecho de la Unión Europea.

En este sentido, la implantación de un Máster Universitario Académico en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid, cubriría las demandas del mercado antes expuestas.

Dado su contenido totalmente especializado en las prácticas del derecho de la UE, aporta su propio valor añadido al panorama de los postgrados jurídicos existentes en España y en Europa como ya corroboran las 24 Ediciones cursadas hasta la actualidad en su modalidad de Título Propio de la Universidad Carlos III de Madrid.

Cabe reseñar, en este sentido, los siguientes argumentos:

Primero, existe una demanda internacional y deslocalizada compuesta por estudiantes provenientes de diversas culturas y tradiciones jurídicas, así como de varios continentes, cuya única finalidad es recibir formación práctica especializada en Derecho de la Unión, con independencia de que, una vez egresados, ejerzan la profesión de abogados en España, en su país de origen, o en terceros países, así como con finalidades de asesoramiento jurídico en ámbitos empresariales o de la función pública (interna y/o internacional) no vinculados al ejercicio de la abogacía².

Segundo, existe también una importante demanda proveniente de profesionales ya ejerciente, dentro y fuera de España, o de otros operadores jurídicos (jueces, magistrados, funcionarios públicos), cuya finalidad exclusiva es adquirir los conocimientos prácticos necesarios para desempeñarse con solvencia profesional en el ámbito del Derecho de la Unión Europea³.

Tercero, y no menos importante, el nuevo contexto normativo que supondrá la entrada en vigor del citado Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales posibilitará, de conformidad con lo expuesto en su artículo 28, el desarrollo de actividades de asesoramiento jurídico especializado en Derecho de la Unión Europea, sin necesidad de que el profesional que preste dichos servicios tenga la obligación de ser abogado en ejercicio o de haberse colegiado previamente. Dada la creciente demanda de este tipo de servicios, lo que sí resultará obligación es que los interesados dispongan de un nivel de conocimientos prácticos especializados que, a fecha de hoy, sólo es posible adquirir en el marco de un Programa de Postgrado Jurídico como el Título que se propone.

² Según los datos de los últimos diez años del Máster en la que el número de alumnos ha sido de 287, su procedencia geográfica es: un 50,2% de los alumnos son españoles (145); un 14,29 % de los alumnos son iberoamericanos (41); un 25,78% de los alumnos son europeos no españoles (74), y un 9,41% de los alumnos don del resto del mundo (27).

³ La demanda de profesionales ejercientes de los últimos diez años es: un 35,89% de ejercientes, dentro y fuera de España, y un 11,85% de otros operadores jurídicos.

Consiguientemente, el Título que se propone permite adquirir un conjunto coordinado de sólidos conocimientos jurídicos exigidos por el actual entorno profesional de la abogacía en España y en Europa, altamente especializado y globalizado.

Entre los diversos argumentos ya expuestos y, como puede corroborarse más adelante, el plan de estudios del Título propuesto conjuga la capacitación de los egresados para la práctica litigiosa a la vez que para el asesoramiento preventivo frente a posibles riesgos jurídicos.

Se trata, en este sentido, de una configuración básica equilibrada en lo relativo a las asignaturas obligatorias que se cualifican en los ámbitos materiales sustantivos del Derecho de la Unión y de su orden jurisdiccional, y que se completan mediante la intensificación curricular de las asignaturas optativas y de las prácticas profesionales evaluables.

Como catalizador del proceso de adquisición de competencias del Título propuesto se utiliza un método de aprendizaje exclusivamente práctico, ya sea a través de la resolución de casos con carácter individual o en equipo, como de la realización y superación obligatoria del periodo de prácticas profesionales y del trabajo de fin de Máster.

A los efectos de proporcionar el marco óptimo de capacitación práctica, el Título propuesto garantiza la realización de dichas prácticas profesionales en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresas de implantación internacional.

Esta garantía tiene el aval del Consejo Académico del actual Máster en Derecho de la Unión Europea, antes reseñado.

En todo caso, los criterios de asignación de las prácticas del Título Propuesto los fijará una Comisión Académica presidida por la Dirección del Máster y cuya composición se detalla más adelante.

Una vez incorporados a las prácticas, el alumnado estará supervisado continuamente por el tutor/la tutora que le asigne la entidad correspondiente. Corresponderá a dicho tutor proceder de forma independiente y objetiva a la evaluación final del periodo de prácticas, que será de "APTO" o "NO APTO", según lo que se justifique en la MEMORIA EXPLICATIVA de las mismas.

Habida cuenta de que se trata de un periodo obligatorio de 30 créditos ECTS para la consecución por el alumnado del Título presentado a evaluación, no será posible realizar un segundo periodo de prácticas profesionales en el caso de ser evaluado como "NO APTO", salvo supuestos excepcionales que serán decididos, previa solicitud formal por escrito del interesado, por la citada Comisión Académica del Máster.

Sobre estas premisas, se pretende conseguir que el periodo obligatorio de prácticas profesionales del Título que se propone logre, entre otros, los siguientes objetivos:

1. La inmersión del alumnado en el funcionamiento de un despacho de abogados internacional y/o de una asesoría jurídica de empresas multinacionales, con un énfasis en el aprendizaje de la cultura o perfil específico de la entidad de que se trate.
2. Garantizar la familiarización con los problemas deontológicos mediante su integración en los equipos a los que se le asigne según las necesidades.

3. El aprendizaje de las relaciones profesionales interculturales mediante el trabajo con personas de diversas nacionalidades y con expedientes que exigen el análisis de otros entornos jurídicos y económicos distintos del español.
4. Garantizar la solvencia para establecer relaciones con todas las administraciones (Europea, Nacional, Regional y Local) que son relevantes en la aplicación del Derecho de la Unión, así como con los órganos jurisdiccionales concernidos, Tribunal de Justicia, Tribunales Internos, etc., y con los organismos y agencias supervisoras (autoridades de defensa de la libre competencia, autoridades de los sectores económicos regulados, etc.).
5. Facultar al alumnado para la práctica regulada del "Lobby" institucional, especialmente en las instituciones con poder normativo en la Unión Europea⁴.

Las actividades que deberán desarrollar los/as alumnos/as durante el periodo de prácticas profesionales tutorizadas comprenderán, en cualquier caso, las relativas al análisis y evaluación documental y contextual de los casos en los que participen, la preparación de borradores de escritos, la relación presencial y/o virtual con los clientes y con los órganos y organismos administrativos y judiciales que sean relevantes, etc.

Cabe reseñar finalmente que, el hecho de que todas las entidades involucradas en el desempeño del programa de las actividades relativas al periodo de prácticas profesionales del Título que se propone tengan un vínculo físico y permanente (directo o indirecto) con la Comunidad de Madrid, lugar donde se impartirá el periodo docente presencial del Máster (Campus de "Puerta de Toledo" en Madrid capital), refuerza la solvencia y la viabilidad de las mismas. En este sentido, quedan garantizados el acceso inmediato y la fluidez de las comunicaciones entre, por un lado, la Comisión Académica del Máster y el tutor profesional correspondiente, y, por otro lado, entre el/a alumno/a en prácticas y la citada Comisión Académica.

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Como se expone más adelante, la calidad de los contenidos docentes (periodo presencial) y del periodo de prácticas externas del Título que se propone tiene también otras referencias, tales como el hecho de que durante 10 años consecutivos, el citado Título Propio ha sido clasificado como el mejor de España en su especialidad en el ranking de postgrados elaborado por el Diario El Mundo⁵, que la Comisión Europea la haya incluido entre los programas de excelencia sobre estudios de la Unión Europea, o que el índice de inserción laboral de los egresados dentro del ámbito de los servicios jurídicos sea del 100%.

En el caso concreto del Título que se propone, tras la elaboración del Informe Ejecutivo preliminar, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UC3M en julio de 2013, se ha constituido una Comisión Elaboradora del Plan de Estudios en la que participan tanto miembros del sector de la abogacía como catedráticos de los Departamentos concernidos de la Universidad Carlos III de Madrid.

⁴ En <http://ec.europa.eu/transparencyregister/info/homePage.do>

⁵ Ver diario El Mundo de 19 de junio de 2013

Se trata, por un lado, de los abogados Jaime Folguera y Edurne Navarro (Uría & Menéndez), Antonio Creus (Bird & Bird), Marta Delgado (Jones Day), Álvaro Pascual (Herberth Smith); de la Magistrada del Tribunal de Justicia de la UE, Rosario Silva y del Magistrado del Tribunal General de la UE, Santiago Soldevila; del Presidente de la Comisión Nacional de Competencia, Joaquín García Bernaldo de Quirós; de la Abogacía del Estado, Miguel Muñoz, y, de los Catedráticos, Carlos J. Moreiro González (Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la UCIIM), Rafael Illescas, Pilar Perales y Fernando Bondía (Departamento de Derecho Privado de la UCIIM), Alfonso Calvo Caravaca (Departamento de Derecho Social e Internacional Privado de la UCIIM) y Juan Zornoza (Departamento de Derecho Público del Estado de la UCIIM).

Una vez configurado el borrador, o proyecto inicial del Plan de Estudios, durante el mes de septiembre de 2013 se procedió asimismo a su presentación y exposición pública en los Departamentos Jurídicos de la Universidad Carlos III de Madrid. Tras recibir diversas sugerencias de los mismos, que fueron incorporadas en su mayor parte a la Ponencia básica inicial, la propuesta de plan de estudios de sometió, en Octubre de 2013, a otro periodo de información pública, y, finalmente, fue objetivo de consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 30/10/2013.

Por otro lado, y también durante los meses de septiembre y octubre de 2013, la propuesta de plan de estudios fue considerada por el Consejo de Dirección del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), y fue comentada con la decana y los Diputados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En la segunda semana de Octubre de 2013, se celebró una reunión «ad hoc» del Consejo Académico del Máster en Derecho de la UE, en la que se presentó y se debatió la propuesta del plan de estudios con los siguientes representantes de Despachos de Abogados y miembros de asesorías jurídicas de empresas de implantación nacional e internacional:

Sra. Dña. Dolores Alemany; Sr. D. Alejandro Fdez de Araoz; Sr. D. Jesús Almoguera; Sr. D. Rafael Baena; Sr. D. Bernardo Cremades; Sr. D. Antonio Creus; Sr. D. Manuel Lobato; Sr. D. Miguel Odriozola; Sr. D. Rafael Suárez de Lezo; Sr. D. Diego Crespo; Sra. Dña. Cani Fernández; Sr. D. José M^a Jiménez Laiglesia; Sr. D. José Ayllón; Sr. D. Jaume Canela López; Sr. D. Javier Fdez Lasquetty; Sr. D. Antonio Selas; Sr. D. Ángel Adell; Sr. D. Ángel Valdés; Sr. D. Francisco Cantos; Sr. D. Álvaro Iza; Sr. D. Marcos Araujo Boyd; Sr. D. Joaquín Gcía-Romanillos; Sr. D. Rafael Alonso; Sr. D. Casto González-Páramo; Sra. Dña. Paloma Martínez-Lage Sobredo; Sr. D. Rafael Allendesalazar; Sra. Dña. Marta Delgado; Sra. Dña. Mercedes Fernández; Sra. Dña. Ana Rguez Cantarero; Sr. D. Xavi Ruiz Calzado; Sr. D. Jaime Pérez Bustamante; Sr. D. Ramón Rey; Sr. D. Cesar García de Quevedo; Sr. D. Bernard O'Connor; Sr. D. Oriol Armengol; Sr. D. Pedro María Rodríguez Rodríguez; Sr. D. Pedro Callol; Sr. D. Carlos Pazos; Sr. D. Ramón García Gallardo; Sr. D. Alejandro Alonso Dregi; Sr. D. Gerard Volz; Sr. D. J. R. Ballcels; Sra. Dña. Edurne Navarro; ; Sr. D. Jaime Folguera; Sr. D. P. de Baere; Sr. D. Pablo Muñiz; Sra. Dña. Salomé Santos; Sra. Dña. Blanca Escribano; Sr. D. Juan Gutiérrez; Sr. D. Pastora Valero; Sr. D. Álvaro Pascual; Sr. D. Julio Veloso; Sr. D. Crisanto Pérez Abad; Sra. Dña. Julia Muñoz Cañas; Sr. D. Pedro Suárez; Sr. D. Santiago Thomás de Carranza; Sr. D. Rafael García del Poyo; Sr. D. Pau Roca; Sr. D. José Ignacio González Álvarez; Sra. Dña. Amparo Moraleda; Sr. D. José María Elías de Tejada; Sra. Dña. Silvia Trasobares; Sr. D. Jesús Moreno Vivas; Sr. D. Javier Ramírez.

Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

Deben, finalmente, establecerse con nitidez las características específicas del título que se propone a los efectos de resaltar su carácter autónomo y a la vez complementario del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la abogacía por la Universidad Carlos III de Madrid.

Primero, el perfil de los egresados es marcadamente internacional, tanto por la demanda proveniente del extranjero como por las cualificaciones lingüísticas y académicas del estudiantado que, en su mayor parte, dominan varias lenguas vivas y se han formado, o han adquirido experiencia profesional en entornos jurídicos distintos del español.

Segundo, porque los contenidos docentes presenciales que configuran el primer periodo del Título que se propone (60 créditos ECTS) están compuestos por un conjunto de asignaturas obligatorias (7 en total, 42 créditos ECTS), y de una amplia oferta de asignaturas optativas de libre configuración (7 de 3 créditos ECTS cada una), cuyo contenido, o bien no corresponde con la oferta del Máster Universitario de Acceso al Ejercicio de la Abogacía, por ejemplo, en el caso de las asignaturas obligatorias Derechos Fundamentales, y Ciudadanía de la Unión Europea, y, el Mercado Interior- las Libertades Económicas Fundamentales; o bien, existiendo una afinidad parcial con dicha oferta, sin embargo desarrolla un contenido que profundiza en el aspecto supranacional del ámbito concreto de cada asignatura, por ejemplo en el caso de las asignaturas obligatorias, Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea, Procedimientos Administrativos y Judiciales de la Unión Europea, Derecho Europeo de los Negocios, Fiscalidad y Presupuesto de la Unión Europea, y, el Derecho Europeo de Defensa de la Competencia.

Este mismo argumento es aplicable a toda la oferta de asignaturas optativas sobre la que los/as estudiantes deberán elegir cuatro. A saber, Derecho Europeo del deporte, Cooperación Judicial Civil y Penal, Derecho Laboral de la UE, Derecho Europeo del Medio Ambiente, Derecho Europeo de los Mercados Financieros, Derecho Europeo de Daños y Responsabilidad, y Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA.

Tercero, tiene también un contenido y una finalidad diferente el Trabajo de Fin de Máster, ya que, mientras que en el Máster Universitario de Acceso al ejercicio de la abogacía el/la estudiante elige, en función de la especialidad cursada, una asignatura para elaborar una investigación y exponerla oralmente, en el Título que se propone, dicho trabajo consiste en la resolución de una “Due Diligence”. Se trata de una actividad obligatoria en la que el estudiantado deberá aplicar exhaustivamente una amplia cantidad de conocimientos adquiridos durante el Máster para resolver un supuesto transnacional, de conformidad con lo que determine el Abogado responsable de la elaboración y de la evaluación de dicho Trabajo de Fin de Máster, y que supone un total de 6 créditos ECTS.

Información sobre créditos a matricular:

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS Mínimo	ECTS Máximo	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Primer curso	60	60	30	30
Resto cursos	31	54	18	30

1.11. Objetivos formativos

1.11.a) Principales objetivos formativos del título

El Máster en Derecho de la Unión Europea tiene como objetivo proporcionar una formación avanzada, especializada y de carácter integral en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, su estructura institucional y su sistema de fuentes, así como en las relaciones que mantiene con los ordenamientos nacionales e internacionales.

El programa busca capacitar al estudiantado para comprender, interpretar y aplicar el Derecho de la Unión Europea en toda su complejidad, fomentando una visión crítica y analítica sobre su funcionamiento y sus efectos en los distintos ámbitos materiales — económico, social, medioambiental, digital o de derechos fundamentales—.

De manera específica, el máster persigue los siguientes objetivos formativos:

- Dotar al alumnado de un conocimiento sólido y actualizado del Derecho institucional y sustantivo de la Unión Europea.
- Desarrollar la capacidad para analizar y resolver problemas jurídicos complejos en contextos nacionales y transnacionales.
- Fomentar la comprensión de la dinámica entre integración europea, soberanía estatal y protección de los derechos fundamentales.
- Promover el manejo riguroso de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como la utilización de metodologías propias de la investigación jurídica avanzada.
- Impulsar competencias profesionales orientadas al ejercicio en instituciones europeas, organismos internacionales, administraciones públicas, empresas y despachos especializados.
- Estimular una actitud crítica, ética y comprometida con los valores del Estado de Derecho, la democracia y los principios fundacionales de la Unión Europea.

1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades

NO PROCEDE

1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

NO PROCEDE

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

NO PROCEDE

1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

El Máster en Derecho de la Unión Europea está orientado a la formación de los y las profesionales del ámbito jurídico con una sólida preparación para ejercer en contextos donde el Derecho de la Unión resulta determinante. El programa combina una base teórica rigurosa con una orientación práctica que permite al estudiantado afrontar con solvencia los desafíos jurídicos derivados de la integración europea.

Los y las egresadas adquirirán la especialización necesaria para trabajar en despachos nacionales e internacionales, especialmente en áreas vinculadas al mercado interior, la competencia, el medio ambiente, la protección de datos o los derechos fundamentales. Asimismo, estarán preparadas para incorporarse a los departamentos jurídicos de empresas que operan en sectores regulados o con proyección transnacional, donde el conocimiento del marco normativo europeo resulta esencial para la toma de decisiones y la gestión del riesgo jurídico.

El máster también faculta para el desempeño profesional en consultorías y organismos especializados en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas europeas, así como en instituciones y administraciones nacionales que aplican, interpretan o desarrollan el Derecho de la Unión Europea.

Por su carácter transversal y su metodología participativa, el programa fomenta competencias en análisis jurídico avanzado, argumentación, negociación, trabajo en equipo y comunicación en entornos multilingües. En conjunto, forma juristas capaces de aplicar con rigor el Derecho de la Unión Europea y de integrarse en entornos profesionales diversos y altamente especializados, tanto en el sector público como en el privado.

En cualquier caso, el Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea no capacita para acceder a la prueba acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura.

1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título

NO PROCEDE

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)

- K1. Aprender la creciente relevancia que tiene el derecho de la Unión Europea para los operadores jurídicos y demostrar el dominio de las técnicas de su implementación.
- K2. Poseer un amplio dominio de las técnicas de relación con los agentes e instituciones nacionales y supranacionales responsables de la supervisión del Derecho de la UE.
- K3. Conocer y comprender el alcance de la responsabilidad de los poderes públicos por incumplimiento del Derecho de la UE.
- K4. Contrastar la utilidad de los diferentes modelos de contratación civil, laboral y mercantil en el entorno jurídico europeo.
- K5. Conocer de la contribución de los derechos fundamentales a las políticas de género y a la lucha contra la desigualdad en la UE.
- K6. Valorar la contribución de los derechos y libertades del Estatuto de Ciudadanía de la UE al fortalecimiento de la integración política europea.
- K7. Conocer los ámbitos jurídicos en los que se aplica la primacía del Derecho de la UE.

2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)

- S1. Usar con destreza las nuevas tecnologías de la comunicación y las fuentes de información sobre el Derecho de la Unión Europea.
- S2. Comunicar correctamente, de forma escrita y oral, en dos lenguas oficiales de la Unión (español-inglés) los conocimientos jurídicos.
- S3. Exponer el funcionamiento de los mecanismos de adecuación de los agentes del mercado a la regulación supranacional.
- S4. Resolver con originalidad supuestos prácticos de gran complejidad sobre el Derecho de la UE.
- S5. Adquirir experiencia profesional en la aplicación práctica del Derecho de la Unión Europea, desarrollando destrezas en análisis de casos, redacción jurídica, asesoramiento y trabajo en entornos institucionales y empresariales reales.

2.3. Competencias (*Competences*)

- C1. Contrastar el valor instrumental del Derecho para lograr el funcionamiento eficiente del mercado y la estabilidad macroeconómica.
- C2. Contribuir a la solución de conflictos jurídicos utilizando recursos adecuados a la deontología profesional.
- C3. Valorar las iniciativas personales para incrementar la oferta y la calidad de los servicios profesionales propios y/o de la organización.
- C4. Integrar las reglas y los procedimientos específicos del Derecho de la UE en el asesoramiento de los clientes y en la tutela de sus derechos en la jurisdicción interna y comunitaria.

- C5. Capacidad crítica de las prácticas nacionales que obstaculizan o impiden la aplicación interna del Derecho de la UE.
- C6. Desarrollar la capacidad de aplicar de forma integrada los conocimientos adquiridos para resolver, en equipo, un caso práctico complejo de *due diligence* jurídica, demostrando competencias en análisis crítico, coordinación, argumentación y elaboración de informes profesionales rigurosos.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

REQUISITOS DE ACCESO A MÁSTERES UNIVERSITARIOS

- 1) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos (de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad):
 - Título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
 - Título de sistemas educativos ajenos al EEES equivalentes al título de Grado, sin necesidad de la homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario.

Los requisitos de acceso al título se encuentran publicados en la web de cada programa de Máster, dentro de la pestaña de Admisión y se proporciona información de la misma a través del buzón de Admisión (admission@postgrado.uc3m.es) y de los diferentes canales de contacto (<https://www.uc3m.es/postgrado/contacto>) a todos los/as estudiantes interesados/as en la misma.

Se amplía esta información para estudiantes que hayan realizado estudios fuera de España a través de la siguiente web:
<https://www.uc3m.es/postgrado/estudiante-internacional/legalizacion-titulos-extranjeros>.

- 2) Requisitos específicos del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea:

Los principales requisitos para la selección y la admisión al Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III de Madrid son, haber obtenido o estar en la condición de poder obtener antes del inicio del periodo docente presencial del Máster, un título de Licenciatura o Grado en Derecho, o un título de Licenciatura o Grado en cualquier otra de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Políticas, Estudios Internacionales, etc.) en el que se pueda acreditar la adquisición de formación jurídica, así como sus equivalentes en el extranjero.

Para aquellos/as estudiantes cuya lengua materna no sea el español, deberán acreditar su conocimiento, hablado y escrito, a un nivel igual o superior al B2 del MCERL. En el caso de aquellos/as alumnos/as cuya lengua materna no sea el

inglés, deberán acreditar un nivel de conocimiento, hablado y escrito, a un nivel igual o superior al B2 también según el MCERL.

La información general sobre los niveles mínimos de idiomas requeridos para los másteres universitarios se recoge en la siguiente página web:

<https://www.uc3m.es/postgrado/requisitos-idiommas>.

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

PERFIL DE INGRESO:

Estar en posesión de conocimientos jurídicos y jurídico-económicos. Tener una clara vocación profesional enfocada hacia la abogacía internacional, y el asesoramiento jurídico de empresas, organizaciones o instituciones públicas nacionales e internacionales en las cuestiones de aplicación del Derecho de la Unión Europea. Disponer de sensibilidad hacia las cuestiones claves que impulsan y sostienen el proceso de integración europea, así como una seria curiosidad intelectual por dominar el funcionamiento institucional de la Unión Europea.

El perfil internacional de las enseñanzas del Máster, y también de los/as estudiantes que son admitidos a cursarlo, exigen un conocimiento profundo del español y del inglés, valorándose igualmente el dominio de otras lenguas vivas cuyo uso resulta habitual en el ámbito de la abogacía internacional.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

CRITERIOS DE ADMISIÓN	PONDERACIÓN
Expediente académico (nota de exámenes y, en su caso, del trabajo de fin de grado o fin de licenciatura)	hasta 3'5 puntos
Acreditaciones lingüísticas obligatorias	hasta 2'5 puntos
Realización de periodos prolongados (más de tres meses consecutivos) en Universidades extranjeras donde se hayan cursado estudios conducentes a la obtención del grado o licenciatura en derecho, y/o de un periodo prolongado (más de tres meses consecutivos) de prácticas externas en entidades o instituciones que operan en el ámbito del Derecho	hasta 1'5 puntos
Calidad de la Universidad, Centros o Departamentos donde se haya cursado el título de grado o licenciado en derecho	hasta 1 punto
Participación en concursos y eventos competitivos internacionales de contenido jurídico	0'5 puntos
Participación en cursos impartidos por Instituciones o Centros jurídicos de prestigio internacional y que estén vinculados al conocimiento de la práctica transnacional de la abogacía	hasta 0'5 puntos
Cartas de referencia	hasta 0'5 puntos

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN:

El futuro estudiantado realiza su solicitud de admisión *online* al máster o másteres de su elección. Una vez confirmada por medio de la aplicación informática, el personal de administración y servicios del Centro de Postgrado revisa la misma a los efectos de verificar el correcto envío de la documentación necesaria, que estará publicada en la página web del Máster, contactando con el/a estudiante en caso de necesidad de subsanación de algún documento, o validando la candidatura en caso de estar completa.

La Uc3m establece un período ordinario de solicitud de admisión que comprende de diciembre a mayo. Después, puede iniciarse un periodo extraordinario hasta el mes de septiembre en caso de no estar cubiertas todas las plazas ofertadas según la titulación.

La solicitud de admisión validada pasará al Comité de Dirección, que estudiará la candidatura en base a los criterios y ponderaciones indicados anteriormente, primando la objetividad. Los Criterios de Admisión permiten al/la estudiante conocer, de forma pública y transparente, sus posibilidades de ser admitido al programa y, al mismo tiempo, permiten al Comité de Dirección realizar una relación ordenada de los candidatos según las valoraciones obtenidas por ellos.

A continuación, se procederá a comunicar al/la estudiante su admisión al Máster, la denegación de admisión motivada o su inclusión en una lista de espera provisional.

Los diferentes pasos para el proceso de admisión, así como el enlace directo para acceder a la aplicación *online*, se explican de forma secuenciada en el siguiente enlace:

<https://www.uc3m.es/postgrado/admision/proceso>

En el margen derecho de la mencionada web, se indican diferentes enlaces y guías para que el estudiantado sepa cómo manejar la aplicación informática que le permitirá realizar la solicitud y pagar la reserva de plaza.

Además, se proporcionan diversos enlaces a información de apoyo que remiten a otras partes del proceso y que son especialmente relevantes en varias de sus fases posteriores: matrícula, ayudas al estudio o trámites de visado para estudiantes internacionales.

COMPLEMENTOS FORMATIVOS:

NO PROCEDE

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

Para el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos, el máster se atiene a lo establecido en las siguientes normas:

- Artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Normativa reguladora de los procedimientos de reconocimiento, convalidación y transferencia de créditos, aprobada por el consejo de Gobierno en sesión de 25 de febrero de 2010:

<https://www.uc3m.es/postgrado/matricula/reconocimiento-creditos>

TABLA 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos

Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias:	0 ECTS
NO APLICA	
Reconocimiento por títulos propios:	79 ECTS
<i>Podrá reconocerse cualquier materia del plan de estudios del máster, a excepción del TFM, que sea equiparable en carga crediticia, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje a la cursada en el título propio correspondiente.</i>	
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral:	0 ECTS
NO APLICA	

**Como se recoge en el RD 822/2021 en su artículo 10.5 "El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener (...).*

Como excepción a lo establecido en el párrafo precedente, podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos."

El título propio Master en Derecho de la Unión Europea se extinguió y fue sustituido por el Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea que se presenta en esta Memoria. No se prevé el reconocimiento créditos del programa a extinguir, pero si fuera necesario, la conversión sería como se muestra a continuación:

Asignaturas equivalentes									
TÍTULO PROPIO A EXTINGUIR: MÁSTER EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA					NUEVO TÍTULO OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA*				
Asignatura	ECTS	Tipo	Curso	CT	Asignatura	ECTS	Tipo	Curso	CT
Sistema Institucional de la UE	1,5	OB	1	1	Ordenamiento Jurídico de la UE	4	OB	1	1
Ordenamiento Jurídico de la UE	2,5	OB	1	1					
Ciudadanía de la UE y Derechos Fundamentales	2	OB	1	1	Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	5	OB	1	1
Clínicos evaluables ¹	3	OB	1	2					
Procedimientos y contenciosos judiciales ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la UE	7,5	OB	1	1-2	Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	8	OB	1	1
Cooperación Judicial en materia civil y penal	2	OB	1	1	Intensificación	12	OP	1	1/2
Seminarios Intensivos	6	OB	1	1-2					

Seminarios Especializados de Derecho de la Competencia	2	OB	1	2					
Seminarios optativos	3	OP	1	1-2					
Derecho de la Competencia Europeo y Español	25	OB	1	2	Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	OB	1	2
Derecho Mercantil de la UE	4,5	OB	1	2	Derecho Europeo de los Negocios	5	OB	1	2
Régimen jurídico del Mercado Interior	7,5	OB	1	2	Mercado Interior y Libertados Económicas Fundamentales	5	OB	1	2
Prácticas profesionales	50	OB	2	1	Prácticas Académicas Externas	30	OB	2	1

*Quedan sin posibilidad de convalidación en el nuevo Plan de Estudios el Trabajo Fin de Máster y la asignatura "Práctica Jurídica Fiscal de la U.E.".

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los/as estudiantes propios y de acogida

La titulación dispone de un acuerdo con la Universidad de Zurich que ofrece la posibilidad de cursar un programa especializado en Derecho Económico, Financiero y Mercantil en dicha Universidad hasta a un número de 2 estudiantes del máster que hayan superado con éxito el periodo presencial en Madrid.

El máster presenta una configuración académico-práctica óptima para beneficiarse de futuros convenios de movilidad en el Derecho de la Unión Europea, así como de la membresía de la Universidad Carlos III de Madrid en diversas Organizaciones Académicas de Iberoamérica, tales como la Asociación Iberoamericana de Postgrado (AVIP), o la red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP), circunstancia muy relevante ya que una parte importante de los/as estudiantes matriculados hasta la fecha en el Título Propio en Derecho de la UE, provienen de esos países.

La dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del/la alumno/a. De igual manera, los/as estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa Erasmus placement reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

Movilidad Erasmus + Máster UC3M

Estudiantes internacionales en la UC3M (incoming)

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

4.1.a) Resumen del plan de estudios

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	
Créditos obligatorios	42
Créditos optativos	12
Créditos Prácticas externas	30
Créditos TFM	6
TOTAL CRÉDITOS	90

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura cuatrimestral)

	Cuatrimestre 1			Cuatrimestre 2		
Curso 1	ECTS: 23			ECTS: 31		
	ASIGNATURAS	Tipo	ECTS	ASIGNATURAS	Tipo	ECTS
	(M1.A1) Ordenamiento Jurídico de la UE	OB	4	(M2.A1) Fiscalidad y Presupuesto de la UE	OB	5
	(M1.A2) Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	OB	5	(M3.A1) Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	OB	5
	(M1.A3) Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE*	OB	8	(M3.A2) Derecho Europeo de la Libre Competencia	OB	10
	(M5.A1) Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	OP	3	(M4.A1) Derecho Europeo de los Negocios	OB	5
	(M5.A7) Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA	OP	3	(M5.A2) Derecho europeo de los mercados financieros	OP	3
				(M5.A3) Derecho Laboral de la UE	OP	3
				(M5.A4) Derecho Europeo del Medio Ambiente	OP	3
				(M5.A5) Derecho Europeo de Daños y de la Responsabilidad	OP	3
				(M5.A6) Derecho europeo del deporte	OP	3

Curso 2	ECTS: 36		
	ASIGNATURAS	Tipo	ECTS
	(M6.A1) Prácticas académicas externas	PAE	30
	(M7.A1) TFM	TFM	6

*Asignaturas que se imparten con carácter anual.

Tabla 4b. Resumen del plan de estudios por materias y asignaturas

MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	Tipo	CT	Curso
MATERIA 1 (M1): PRÁCTICA JURÍDICA GENERAL Y PROCESAL DE LA UE	(M1.A1) Ordenamiento Jurídico de la UE	4	OB	1	1
	(M1.A2) Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	5	OB	1	1
	(M1.A3) Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	8	OB	Anual	1
TOTAL ECTS MATERIA		17			
MATERIA 2 (M2): PRÁCTICA JURÍDICA FISCAL DE LA UE	(M2.A1) Fiscalidad y Presupuesto de la UE	5	OB	2	1
TOTAL ECTS MATERIA		5			
MATERIA 3 (M3): PRÁCTICA JURÍDICA SOBRE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA UE	(M3.A1) Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	5	OB	2	1
	(M3.A2) Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	OB	2	1
TOTAL ECTS MATERIA		15			
MATERIA 4 (M4): PRÁCTICA JURÍDICA CIVIL Y MERCANTIL DE LA UE	(M4.A1) Derecho Europeo de los Negocios	5	OB	2	1
TOTAL ECTS MATERIA		5			
MATERIA 5 (M5): INTENSIFICACIÓN	(M5.A1) Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	3	OP	1	1
	(M5.A2) Derecho europeo de los mercados financieros	3	OP	2	1
	(M5.A3) Derecho laboral de la UE	3	OP	2	1
	(M5.A4) Derecho Europeo del Medio Ambiente	3	OP	2	1
	(M5.A5) Derecho Europeo de daños y de la responsabilidad	3	OP	2	1
	(M5.A6) Derecho europeo del deporte	3	OP	2	1
	(M5.A7) Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA	3	OP	1	1
TOTAL ECTS MATERIA		21			
MATERIA 6 (M6): PRÁCTICAS PROFESIONALES EXTERNAS	(M6.A1) Prácticas académicas externas	30	PAE	1	2
TOTAL ECTS MATERIA		30			
MATERIA 7 (M7): TRABAJO FIN DE MÁSTER	(M7.A1) TFM	6	TFM	1	2
TOTAL ECTS MATERIA		6			

4.1.b) Plan de estudios detallado

Plan de estudios detallado

Materia 1 (M1): PRÁCTICA JURÍDICA GENERAL Y PROCESAL DE LA UE									
Número de créditos ECTS	17								
Tipología	Obligatoria								
Organización temporal	1er Curso, 1er Cuatrimestre y Anual								
Resultados del aprendizaje	K1, K3, K5, K6 S2 C2, C3, C4, C5								
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5								
Actividades formativas	Tipo de actividad				Horas totales		Horas presenciales (8-12)		
	AF1 – Clase teórica				80		80		
	AF2 – Clase práctica				70		70		
	AF4 – Trabajo en grupo				130		0		
	AF5 – Trabajo individual del estudiante				130		0		
	AF7 – Exámenes parciales y finales				15		15		
	Total				425		165		
Sistemas de evaluación	Denominación					Mínimo		Máximo	
	SE1 – Participación en clase					10		10	
	SE2 – Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso					40		40	
	SE3 – Examen final					50		50	
Asignaturas	Denominación			ECTS	Curso	CT	Tipología	Idioma	
	(M1.A1) Ordenamiento Jurídico de la UE			4	1	1	OB	EN	
	(M1.A2) Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE			5	1	1	OB	ES	
	(M1.A3) Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE			8	1	Anual	OB	EN	
Contenidos	(M1.A1) Ordenamiento Jurídico de la UE 1. Especificidad del sistema: 1.1. Identificación de las normas por su tipología y ámbito de aplicación 1.2. Función de las normas típicas y alcance normativo de las normas atípicas 1.3. Conflictos de aplicación intra-sistémicos: técnicas y estrategias de selección extra-judicial y criterios judiciales de aplicación 1.4. Función litigiosa de los principios 1.5. Instrumentalización normativa internacional.								

	2. Relaciones con los ordenamientos de los Estados Miembros y con el Sistema de Derecho Internacional: 2.1. Alcance real del principio de primacía para los poderes públicos internos 2.2. Cautelas jurisdiccionales internas en los supuestos de colisión con normas de protección de los Derechos Fundamentales 2.3. La invocabilidad litigiosa de las normas 2.4. Invocabilidad vertical y horizontal 2.5. La tutela judicial singular de las normas típicas 2.6. El control judicial de validez y aplicabilidad de actos internos que colisionan con normas y principios del Derecho Internacional. 3. Expedientes de tutela jurisdiccional interna del Derecho de la Unión Europea: 3.1. Criterios para la determinación de los supuestos de responsabilidad del Estado por daños causados a los particulares como consecuencia de la violación del Derecho de la Unión 3.2. Singularización de los supuestos de responsabilidad por violación del Derecho de la Unión frente a la configuración interna de la responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado 3.3. La tutela cautelar judicial en los supuestos de normas y actos de ejecución internos presuntamente contrarios al Derecho de la Unión Europea. (M1.A2) Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE 1. La positivización y las técnicas de protección de los Derechos Fundamentales en el sistema jurídico de la UE: 1.1. Identificación de las bases normativas de reconocimiento y protección 1.2. Alcance y límites del marco normativo supranacional 1.3. La protección judicial: tutela interna y supranacional 1.4. Técnicas de resolución de los conflictos de aplicación entre jurisdicciones. 2. El Estatuto de Ciudadanía de la Unión Europea: 2.1. Definición y contenido de los Derechos y Libertades del Estatuto 2.2. Obligaciones de resultado en el reconocimiento y garantía de los derechos exigibles a los poderes públicos internos y a las Instituciones de la Unión 2.3. Expedientes extrajudiciales de salvaguardia de los derechos de ciudadanía 2.4. La interrelación entre las libertades civiles del Estatuto y las libertades económicas del Mercado interior 2.5. Criterios judiciales de solución de conflictos entre el ejercicio de los derechos de ciudadanía y la protección del orden público, la seguridad pública y la seguridad nacional por los Estados miembros 2.6. El régimen específico de la invocación del derecho a la protección diplomática y consular en terceros Estados. (M1.A3) Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE
--	---

	1. Competencias de regulación y de supervisión administrativa de las Instituciones y órganos de la Unión Europea: 1.1. Identificación del ámbito material de actuación administrativa de la Comisión Europea 1.2. la posición de los particulares frente a las competencias sancionadoras de la Comisión Europea 1.3. Los procedimientos de defensa comercial de la Unión Europea 1.4. Las intervenciones de los particulares en otros procedimientos relevantes de órganos y agencias de la Unión Europea. 2. Funcionamiento del Tribunal de Justicia: 2.1. Identificación de las competencias jurisdiccionales 2.2. El Estatuto y el Reglamento de Procedimiento 2.3. La Cooperación jurisdiccional con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos 2.4. La cooperación con jurisdicciones de terceros Estados en los casos de aplicación extraterritorial del Derecho de la Unión Europea 2.5. El procedimiento prejudicial. 3. Procedimientos contenciosos ante el Tribunal de Justicia: 3.1. Legitimación activa plena y legitimación activa restringida 3.2. La elaboración y la interposición de demandas por los particulares 3.3. Los procedimientos de intervención directa: el recurso de anulación, el recurso por inacción, la excepción de ilegalidad y el recurso en indemnización 3.4. La solicitud de medidas provisionales y de la suspensión cautelar de la ejecución de actos impugnados 3.5. El recurso por incumplimiento.
--	--

MATERIA 2 (M2): PRÁCTICA JURÍDICA FISCAL DE LA UE

Número de créditos ECTS	5		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	1er Curso, 2º Cuatrimestre		
Resultados del aprendizaje	K1, K4 S1, S2, S3 C1, C4		
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Actividades formativas	Tipo de actividad	Horas totales	Horas presenciales (8-12)
	AF1 – Clase teórica	30	30
	AF2 – Clase práctica	10	10
	AF4 – Trabajo en grupo	43	0
	AF5 – Trabajo individual del estudiante	37	0
	AF7 – Exámenes parciales y finales	5	5
	Total	125	45
Sistemas de evaluación	Denominación	Mínimo	Máximo

	SE1 – Participación en clase				20	20
	SE3 – Examen final				80	80
Asignaturas	Denominación	ECTS	Curso	CT	Tipología	Idioma
	(M2.A1) Fiscalidad y Presupuesto de la UE	5	1	2	OB	EN
Contenidos	(M2.A1) Fiscalidad y Presupuesto de la UE - El marco jurídico de la Unión Europea sobre fiscalidad: - Disposiciones de los Tratados y Principios - Fundamentos e implementación de la armonización normativa - Fiscalidad Indirecta: Código Aduanero Común; IVA; Accisas; Tasas sobre consumo energético - Fiscalidad directa. - El mercado interior y la fiscalidad: - Principios y jurisprudencia del Tribunal de Justicia - Ayudas de Estado y fiscalidad directa - Fiscalidad sobre los beneficios empresariales - cooperación Administrativa para la determinación de la devolución de cobros indebidos. - El Presupuesto de la Unión Europea: - Conceptos fundamentales - procedimiento de adopción - Implementación y control del gasto presupuestario.					

MATERIA 3 (M3): PRÁCTICA JURÍDICA SOBRE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA UE

Número de créditos ECTS	15		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	1er Curso, 2º Cuatrimestre		
Resultados del aprendizaje	K2, K4 S1, S2, S3 C1, C4, C5		
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Actividades formativas	Tipo de actividad	Horas totales	Horas presenciales (8-12)
	AF1 – Clase teórica	70	70
	AF2 – Clase práctica	40	40
	AF4 – Trabajo en grupo	125	0
	AF5 – Trabajo individual del estudiante	130	0
	AF7 – Exámenes parciales y finales	5	5
	Total	375	120
Sistemas de evaluación	Denominación	Mínimo	Máximo
	SE1 – Participación en clase	10	10

	SE2 – Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso				30	30
	SE3 – Examen final				60	60
Asignaturas	Denominación	ECT S	Curso	CT	Tipología	Idioma
	(M3.A1) Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	5	1	2	OB	EN
	(M3.A2) Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	1	2	OB	EN
Contenidos	(M3.A1) Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales - La Unión Aduanera: - El arancel aduanero común - Las prohibiciones a la libre circulación de mercancías: nociones fundamentales - Instrumentos de armonización - El Principio de Reconocimiento mutuo - las restricciones cuantitativas, las exacciones de efecto equivalente y las medidas de efecto equivalente - La adecuación de los monopolios comerciales - Excepciones a la libre circulación de mercancías - La discriminación fiscal indirecta. - La prestación de servicios y la libertad de establecimiento: - Nociones fundamentales - Ámbito material y personal de aplicación - Tipología de las medidas de discriminación - Las restricciones por razones de orden público y seguridad pública. - La libre circulación de capitales: - Conceptos fundamentales - Ámbito de aplicación - Derogaciones permanentes y derogaciones temporales - El régimen especial de los territorios que no forman parte del mercado interior - Medidas para prevenir el blanqueo de capitales - Los obstáculos a la creación de un mercado único de los servicios financieros. (M3.A2) Derecho Europeo de la Libre Competencia - Elementos esenciales del régimen jurídico de Defensa de la libre competencia - Ámbito de aplicación personal y material - El carácter extraterritorial de su aplicación - Principios básicos - Instrumentos de análisis económico del mercado. - Control de las concentraciones: - Concepto de concentración y régimen de las notificaciones - Las “Joint Ventures” - Obligación de suspensión, posible dispensa y sanciones por ejecución anticipada					

	2.4. Análisis sustantivo: restricciones accesorias, compromisos y revisión judicial. 3. Conductas restrictivas de la Competencia: 3.1. Prohibición, nulidad y exención 3.2. Acuerdos Horizontales: comercialización conjunta, intercambios de información, Cáteles 3.3. Acuerdos verticales, distribución y agencia. 4. Abuso de posición de dominio: 4.1. Definición de mercado relevante 4.2. Concepto de posición de dominio 4.3. Obligaciones de las empresas dominantes 4.4. Abusos de explotación y de exclusión, justificación objetiva. 5. Ayudas de Estado: 5.1. Concepto de ayuda 5.2. Procedimiento de notificación y autorización previa 5.3. Consecuencias de la ilegalidad de la ayuda, obligación de recuperación 5.4. El régimen de los servicios económicos de interés general y de los servicios de interés general. 6. Cuestiones de procedimiento y sanciones 6.1. Procedimiento por infracción de las normas en materia de prácticas restrictivas 6.2. Terminación convencional, compromisos 6.3. Multas por infracción de las normas 6.4. Los programas de clemencia 6.5. La transacción en casos de cártel 6.6. Inspecciones y derechos de defensa.
--	--

MATERIA 4 (M4): PRÁCTICA JURÍDICA CIVIL Y MERCANTIL DE LA UE

Número de créditos ECTS	5		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	1er Curso, 2º Cuatrimestre		
Resultados del aprendizaje	K1, K2, K4 S2, S3 C1, C3, C4, C5		
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Actividades formativas	Tipo de actividad	Horas totales	Horas presenciales (8-12)
	AF1 – Clase teórica	30	30
	AF2 – Clase práctica	10	10
	AF4 – Trabajo en grupo	43	0
	AF5 – Trabajo individual del estudiante	37	0
	AF7 – Exámenes parciales y finales	5	5
	Total	125	45
Sistemas de evaluación	Denominación	Mínimo	Máximo

	SE1 – Participación en clase				20	20
	SE2 – Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso				30	30
	SE3 – Examen final				50	50
Asignaturas	Denominación	ECTS	Curso	CT	Tipología	Idioma
	(M4.A1) Derecho Europeo de los Negocios	5	1	2	OB	EN
Contenidos	(M4.A1) Derecho Europeo de los Negocios - El régimen jurídico del Derecho de Sociedades: - Directivas y Reglamentos - La Sociedad Anónima Europea - Traslado de domicilio entre Estados miembros - El proceso de fusiones transfronterizas: calendario, participación de los trabajadores y obstáculos internos. - La contratación mercantil en el Derecho de la Unión Europea - Los Principios del Derecho Contractual Europeo (PECL) - El Proyecto de Marco Común de Referencia (DCFR) - Proyecto de Reglamento sobre la compraventa de mercancías (CESL) - La Directiva sobre la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas - Los contratos de agencia, de distribución y de transferencia de tecnología.					

MATERIA 5 (M5): INTENSIFICACIÓN

Número de créditos ECTS	21		
Tipología	Optativa		
Organización temporal	1er Curso, 1er Cuatrimestre y 2º cuatrimestre		
Resultados del aprendizaje	K1, K2, K3 S1, S3 C1, C3, C4		
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Actividades formativas	Tipo de actividad	Horas totales	Horas presenciales (8-12)
	AF1 – Clase teórica	105	105
	AF2 – Clase práctica	70	70
	AF4 – Trabajo en grupo	154	0
	AF5 – Trabajo individual del estudiante	168	0
	AF7 – Exámenes parciales y finales	28	28
	Total	525	203
Sistemas de evaluación	Denominación	Mínimo	Máximo
	SE1 – Participación en clase	25	25

	SE2 – Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso				35	35
	SE3 – Examen final				40	40
Asignaturas	Denominación	ECT S	Curso	CT	Tipología	Idioma
	(M5.A1) Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	3	1	1	OP	ES
	(M5.A2) Derecho europeo de los mercados financieros	3	1	2	OP	EN
	(M5.A3) Derecho laboral de la UE	3	1	2	OP	ES
	(M5.A4) Derecho Europeo del Medio Ambiente	3	1	2	OP	EN
	(M5.A5) Derecho Europeo de daños y de la responsabilidad	3	1	2	OP	EN
	(M5.A6) Derecho europeo del deporte	3	1	2	OP	EN
	(M5.A7) Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA	3	1	1	OP	EN
Contenidos	(M5.A1) Cooperación Judicial Civil y Penal Europea - La competencia judicial internacional: - Ámbito de aplicación del Reglamento CE 44/2001 - Jerarquía de los Foros - Sumisión tácita y sumisión expresa - Foros especiales y otros foros. - Reconocimiento y ejecución de las resoluciones judiciales: - Notificación y traslado de documentos en materia civil y mercantil - Obtención de pruebas en materia civil y mercantil - Ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil - Reconocimiento mutuo de las medidas de protección en materia civil - Título ejecutivo europeo para los créditos no impugnados. - Asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros: - Convenio de extradición - Procedimiento simplificado de extradición - Orden europea de protección - Reconocimiento mutuo de medidas de vigilancia y de medidas cautelares previas al juicio - Exhorto europeo de obtención de pruebas - Reconocimiento mutuo de penas y medidas privativas de libertad - Reconocimiento y ejecución de las resoluciones de decomiso, de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas - Orden de detención Europea. (M5.A2) Derecho europeo de los mercados financieros - Mercados monetarios, de divisas y de capitales: - Sistema y mercados financieros					

	1.2. El Banco Central Europeo y el control de la liquidez 1.3. Organización y productos del Mercado Monetario 1.4. Mercado de Deuda 1.5. Mercado de Divisas. 2. Mercados de renta variable y de derivados y la inversión colectiva: 2.1. El mercado de valores 2.2. Regulación y contratación en los mercados de renta variable 2.3. Sistemas de liquidación 2.4. Productos derivados a corto plazo 2.5. Las opciones, los futuros y los swaps 2.6. Productos estructurados 2.7. Los Fondos de inversión. (M5.A3) Derecho laboral de la UE 1. El derecho laboral en un contexto global: 1.1. La evolución del Derecho Laboral en la Unión Europea 1.2. La libre circulación de trabajadores 1.3. Las restricciones de los derechos laborales debidas a las medidas de austeridad 1.4. Sistema europeo comparado de derecho laboral. 2. Derecho laboral de la empresa: 2.1. Obligaciones del empresario con los trabajadores 2.2. Prohibiciones de discriminación en el seno de las relaciones laborales de la empresa 2.3. Derechos de los trabajadores en los casos de reestructuración y cierre de empresas 2.4. Fórmulas especiales de contratación laboral: el empleo a tiempo parcial; contratos temporales y otras modalidades 2.5. Los Convenios Colectivos. 3. Derechos de especial protección: 3.1. Protección de la salud y de la seguridad en el trabajo 3.2. Protección de la maternidad 3.3. Conciliación con la vida familiar 3.4. Protección de los menores de edad 3.5. Otras situaciones que gozan de especial protección. (M5.A4) Derecho Europeo del Medio Ambiente 1. Marco normativo fundamental: 1.1. Los Principios del Derecho Medioambiental de la Unión Europea 1.2. Derecho Primario y Derecho Institucional relativo al ámbito de la protección del medio ambiente 1.3. Los Programas de acción 1.4. Los instrumentos convencionales 1.5. Los órganos competentes de la Unión Europea para la protección del medio ambiente. 2. La aplicación del Derecho del Medioambiente de la Unión Europea: 2.1. Instrumentos horizontales y sectoriales 2.2. Los Estudios de impacto medioambiental 2.3. La determinación de la responsabilidad por daños al medioambiente 2.4. Cooperación administrativa y judicial para la protección del derecho del medioambiente.
--	---

	(M5.A5) Derecho Europeo de daños y de la responsabilidad 1. Las funciones del derecho de daños 1.1. Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones, la culpa y el riesgo 1.2. La evolución hacia una responsabilidad objetiva 1.3. La responsabilidad contractual y la extracontractual 1.4. La obligación de reparar el daño: formas de reparación, cuantificación del daño y pretensión indemnizatoria. 2. Tipología de supuestos de responsabilidad: 2.1. La responsabilidad civil derivada del delito y la derivada del ilícito civil 2.2. Elementos comunes de la responsabilidad: el daño, el nexo causal y los criterios de imputación 2.3. Responsabilidad civil extracontractual por hechos propios y responsabilidad civil extracontractual por hechos ajenos 2.4. La responsabilidad administrativa. (M5.A6) Derecho europeo del deporte 1. Marco general y base jurídica del deporte en el marco del proceso de integración europea. 1.1. El deporte en el contexto de la construcción europea: ausencia de competencia originaria en los Tratados y papel del deporte en la identidad europea. 1.2. La base jurídica actual: el artículo del 165 TFUE. 1.3. Instituciones europeas y deporte: en particular, el papel de la Comisión Europea y el TJUE. 2. El Derecho de la UE y la práctica deportiva. 2.1. Especificidad del deporte y Derecho de la UE. 2.2. Mercado interior y deporte. 2.3. Aplicación del Derecho de la competencia al deporte. 3. Gobernanza, integridad y futuro del deporte europeo. 3.1. Gobernanza y estructuras deportivas: el Modelo Europeo del Deporte. 3.2. Protección de la integridad en el deporte: lucha contra el dopaje; manipulación de competiciones y apuestas deportivas; igualdad, inclusión y lucha contra la discriminación. 3.3. Retos actuales y perspectivas de futuro: digitalización y e-sports y su encaje jurídico en la UE; impacto de la sostenibilidad y las políticas verdes en el deporte; perspectivas de armonización normativa y cooperación reforzada. (M5.A7) Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA 1. Un Derecho para la IA. 1.1. Usos y aplicaciones de la IA: estado del arte. 1.2. Conceptualización y definición de la IA desde una perspectiva jurídica. 1.3. Actores y cadena de valor de la IA: de los desarrolladores a los responsables del despliegue. 1.4. La respuesta internacional a la IA: modelos de gobernanza. 2. El Reglamento Europea de IA. 2.1. Historia legislativa. 2.2. Interacción con otros instrumentos comunitarios y extracomunitarios. 2.3. Decisiones básicas de política legislativa.
--	---

	2.4. Análisis de las prácticas de IA prohibidas: el posicionamiento europeo. 2.5. El cuadro de obligaciones y requisitos regulatorios para los sistemas de IA de alto riesgo. 2.6. La irrupción de los modelos de IA de uso general (Large Language Models, IA Generativa) y la respuesta regulatoria. 3. Derecho Privado Europeo de la IA. 3.1. Responsabilidad por los daños causados por la IA. 3.2. Contratación automatizada: los Agentes de IA. 3.3. Agentes de IA y mercados de consumo. 3.4. Protección de datos y propiedad intelectual.
--	---

MATERIA 6 (M6): PRÁCTICAS PROFESIONALES EXTERNAS

Número de créditos ECTS	30								
Tipología	PAE								
Organización temporal	2º Curso, 1er Cuatrimestre								
Resultados del aprendizaje	K1, K2, K3, K4, K7 S1, S2, S3, S4, S5 C1, C4, C5								
Metodologías docentes	MD2, MD3, MD5, MD6								
Actividades formativas	Tipo de actividad				Horas totales		Horas presenciales (8-12)		
	AF3 – Tutorías				2,5		2,5		
	AF6 – Prácticas académicas externas				747,5		747,5		
	Total				750		750		
Sistemas de evaluación	Denominación					Mínimo		Máximo	
	SE4 – Memoria de prácticas externas valorada por el Tutor académico PAE					20		20	
	SE5 – Informe del tutor externo de prácticas					80		80	
Asignaturas	Denominación				ECT S	Cur so	CT	Tipol ogía	Idio ma
	(M6.A1) Prácticas académicas externas				30	2	1	PAE	ES EN
Contenidos	(M6.A1) Prácticas académicas externas La Comisión Académica del Máster es responsable de que la selección del tutor/la tutora y de la entidad en la que desarrollen las prácticas externas el alumnado ofrezcan plenas garantías de cumplir con los siguientes objetivos: 1. Plena integración del alumnado en los equipos o grupos que lleven a cabo una actividad continua de análisis, asesoramiento y litigación en asuntos jurídicos de relevancia para la entidad. 2. Conocimiento detallado y cumplimiento exhaustivo de las reglas y de las prácticas deontológicas profesionales. 3. Trato directo, bajo supervisión del tutor, con los clientes.								

	4. Participación en asuntos o cuestiones de aplicación del Derecho de la Unión Europea que tengan elementos transnacionales de relevancia.
--	--

MATERIA 7 (M7): TRABAJO FIN DE MÁSTER							
Número de créditos ECTS	6						
Tipología	TFM						
Organización temporal	2º Curso, 1er Cuatrimestre						
Resultados del aprendizaje	S2, S3 C1, C2, C3, C4, C6						
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5						
Actividades formativas	Tipo de actividad			Horas totales		Horas presenciales (8-12)	
	AF3 – Tutorías			7,5		7,5	
	AF5 – Trabajo individual del estudiante			141,5		0	
	AF7 – Exámenes parciales y finales			1		1	
	Total			150		8,5	
Sistemas de evaluación	Denominación				Mínimo		Máximo
	SE6 - Informe del Tutor del TFM				40		40
	SE7 - Presentación y defensa pública del TFM				60		60
Asignaturas	Denominación		ECTS	Curso	CT	Tipología	Idioma
	(M7.A1) TFM		6	2	1	TFM	ES EN
Contenidos	(M7.A1) TFM Elaboración por escrito de un Informe de «Due Diligence» fundado en un caso real con elementos transnacionales relevantes para su resolución. Desarrollo del contenido mediante un cronograma que incluye sesiones periódicas de consulta con el tutor. Exposición pública de la resolución, oral y escrita, ante un Tribunal de profesionales del Derecho con experiencia en asuntos internacionales.						

TABLA RESUMEN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS POR MATERIA

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
CONOCIMIENTOS							
K1	X	X		X	X	X	
K2			X	X	X	X	
K3	X				X	X	
K4		X	X	X		X	
K5	X						
K6	X						
K7						X	
HABILIDADES							
S1		X	X		X	X	
S2	X	X	X	X		X	X
S3		X	X	X	X	X	X
S4						X	
S5						X	
COMPETENCIAS							
C1		X	X	X	X	X	X
C2	X						X
C3	X			X	X		X
C4	X	X	X	X	X	X	X
C5	X		X	X		X	
C6							X

4.2. Actividades y metodologías docentes

ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF1 - Clase teórica
AF2 - Clase práctica
AF3 - Tutorías
AF4 - Trabajo en grupo
AF5 - Trabajo individual del estudiante
AF6 - Prácticas académicas externas
AF7 - Exámenes parciales y finales
METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1 - Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje del alumnado
MD2 - Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.
MD3 - Resolución de casos prácticos, problemas, etc.... planteados por el profesor de manera individual o en grupo
MD4 - Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos
MD5 - Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo
MD6 - Prácticas externas en empresas, despachos e instituciones.

4.2.a) Materias obligatorias y optativas

Las clases teóricas (AF1) permiten adquirir los conocimientos fundamentales del Derecho de la UE su aplicación práctica en los distintos ámbitos sectoriales. Facilita la comprensión de los principios, fuentes y estructuras institucionales del sistema jurídico europeo, asegurando la coherencia con los resultados de aprendizaje relacionados con el dominio conceptual y la capacidad de análisis crítico de la normativa y la jurisprudencia. Por su parte, las clases prácticas (AF2), favorecen el aprendizaje activo mediante la resolución de casos, análisis de sentencias, simulaciones y debates. En este sentido, contribuyen al desarrollo de competencias en argumentación jurídica, interpretación normativa y aplicación de la doctrina judicial, estrechamente vinculadas con la práctica profesional en entornos jurídicos europeos.

Las tutorías (AF3), aseguran el acompañamiento personalizado del proceso de aprendizaje, orientando la adquisición de competencias específicas y transversales. Del mismo modo, facilitan la revisión crítica de trabajos, la preparación del TFM y el refuerzo de los contenidos teóricos y prácticos.

A través del trabajo en grupo (AF4), el estudiantado desarrolla competencias colaborativas, de liderazgo, comunicación y coordinación. En el contexto del TFM o de

ejercicios prácticos complejos, fomenta la resolución conjunta de problemas, la planificación estratégica y la integración de conocimientos jurídicos en entornos simulados o reales. De modo complementario, el trabajo individual del estudiantado (AF5) consolida la autonomía intelectual, la capacidad investigadora y la gestión del tiempo. Permite profundizar en los contenidos teóricos, elaborar informes y aplicar metodologías de análisis jurídico con rigor y originalidad.

Las prácticas académicas externas (AF6), facilitan la adquisición de experiencia profesional directa, integrando los aprendizajes teóricos en contextos institucionales o empresariales donde se aplica el Derecho de la UE.

Los exámenes parciales y finales permiten evaluar (AF7) de manera integral los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos, garantizando la coherencia entre los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos del máster.

4.2.b) Prácticas académicas externas

Las prácticas académicas externas constituyen una parte esencial de la formación del máster, orientadas a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. El estudiantado desarrolla actividades propias del asesoramiento jurídico a personas, empresas o instituciones que enfrentan problemas transnacionales, así como tareas relacionadas con la litigación ante las jurisdicciones de los Estados miembros de la Unión Europea o ante el Tribunal de Justicia.

Entre las actividades destacan el análisis técnico de cuestiones jurídicas, la elaboración de informes y dictámenes, el asesoramiento preventivo, la redacción de documentos procesales y el apoyo en la resolución de litigios. La complejidad de estas tareas se ajusta progresivamente al nivel de formación y autonomía del estudiantado.

La Comisión Académica del Máster supervisa la selección de tutores y entidades colaboradoras, garantizando la adecuación del entorno formativo y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Cada estudiante cuenta con un plan de trabajo individualizado, definido conjuntamente por el tutor o tutora profesional y la coordinación académica, que asegura un seguimiento continuo del progreso y la adquisición de competencias.

Dado el perfil internacional de los despachos, empresas e instituciones participantes, las prácticas pueden desarrollarse en español, inglés u otras lenguas de uso habitual en la práctica jurídica europea e internacional.

4.2.c) Trabajo de fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) consiste en la elaboración, por equipos, de un informe de due diligence basado en un caso real con elementos transnacionales relevantes para su resolución. Su objetivo es integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del programa, desarrollando competencias profesionales en análisis jurídico, coordinación, comunicación y redacción técnica.

El proceso se estructura mediante un cronograma que incluye sesiones periódicas de tutoría y seguimiento académico. La defensa del trabajo se realiza ante un tribunal compuesto por profesionales del Derecho con experiencia en litigación y asesoramiento internacional, mediante una exposición oral y escrita.

La persona tutora del TFM es responsable de orientar al estudiantado en la planificación, desarrollo y validación del trabajo, velando por su viabilidad y coherencia metodológica. Para ello, proporciona apoyo en la identificación de materiales relevantes, supervisa el rigor analítico y fomenta la aplicación práctica de los conocimientos.

La Comisión Académica del Máster garantiza la asignación de tutores y tutoras cualificados, así como la calidad del seguimiento formativo. El TFM representa la culminación del aprendizaje, promoviendo la capacidad del estudiantado para abordar de manera autónoma y colaborativa la resolución de problemas jurídicos complejos en contextos internacionales.

4.2.d) Mecanismos de coordinación docente asociados al título

Director/a de la titulación

La coordinación docente del máster es responsabilidad del Director. A él le corresponden las siguientes actividades:

- Presidir la Comisión Académica de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.
- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los/as estudiantes.
- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación y del Plan de Mejoras del título.

El cargo académico de Director/a recaerá en un profesor permanente de la universidad, y será una figura relevante en el área de conocimiento del título, que será nombrado mediante Resolución del Rector.

Coordinación de asignaturas:

Cada asignatura del Máster dispondrá de un coordinador, que deberá ser profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, con carácter permanente y con experiencia docente e investigadora en alguna de las áreas de conocimiento incluidas en el ámbito de conocimiento al que esté adscrito el título.

Se encargará de coordinar los contenidos de la misma en el caso de que sea impartida por dos o más profesores, al objeto de organizar de manera coherente el programa, evitar posibles solapamientos entre el profesorado involucrado en la docencia y determinar los criterios de evaluación de la asignatura.

Coordinación de los TFM:

Para la coordinación de la asignatura de TFM se asignará uno o más profesores. Sus funciones consistirán, principalmente, en velar por la adecuación de los temas de los trabajos a los objetivos del Máster, la asignación de los trabajos a los profesores que vayan a tutorizarlos, así como vigilar el correcto funcionamiento del proceso de tutorización y la organización de los tribunales y actos de evaluación y defensa de estos.

Coordinación de las Prácticas Académicas Externas:

El Coordinador de prácticas de titulación será profesor/a de la Universidad Carlos III de Madrid, con carácter permanente y con experiencia en la gestión y desarrollo de prácticas académicas externas. Tendrá las siguientes funciones:

- Promover nuevos acuerdos de colaboración con las potenciales entidades colaboradoras de su titulación, así como velar por el mantenimiento de los acuerdos existentes.
- Valorar y validar las ofertas de prácticas asegurándose de que las actividades propuestas en el Proyecto Formativo se corresponden con los conocimientos y competencias de la titulación.
- Ofrecer información a los/as estudiantes de la titulación sobre la organización y gestión de las prácticas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, los recursos necesarios para que los/as estudiantes con discapacidad puedan realizar sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Supervisar el seguimiento de las prácticas para asegurar la cumplimentación de los y documentos en los plazos fijados.
- Resolver incidencias y reclamaciones referidas a las prácticas académicas externas de la titulación.
- Cuantas otras funciones de coordinación de las prácticas resulten necesarias para la titulación.

Comisión Académica de la Titulación

Estará formada por el Director del Máster, que preside sus reuniones y por representantes de los Departamentos que imparten docencia en la titulación, así como por el alumnado, siendo preferente la participación del delegado/la delegada de la titulación electo en cada momento, y en su defecto o por ausencia, cualquier otro alumno de la titulación, así como por algún representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación siempre que sea posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los/as estudiantes que serán admitidos en el Máster.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.
- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.
- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas del alumnado, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje en relación con la titulación.

Además, la Comisión Académica del Máster velará por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como haciendo lo propio con sistemas de coordinación que garanticen evitar el solapamiento entre asignaturas y las lagunas en las mismas.

4.3. Sistemas de evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1 – Participación en clase
SE2 – Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso
SE2 – Examen final
SE3 – Memoria de prácticas externas valorada por el Tutor académico PAE
SE4 – Informe Tutor empresa PAE
SE5 – Informe del Tutor del TFM
SE6 – Presentación y defensa pública TFM

4.3.a) Evaluación de las materias obligatorias y optativas

La evaluación de las materias obligatorias y optativas se articula en torno a tres sistemas principales, que garantizan la coherencia entre las actividades formativas, los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales que el máster busca desarrollar.

El sistema SE1, participación en clase, permite valorar la implicación activa del estudiantado en las discusiones, su capacidad de análisis crítico y la aplicación del razonamiento jurídico a problemas concretos. La participación se evalúa individualmente y constituye un componente esencial para el desarrollo de habilidades argumentativas, comunicativas y de trabajo colaborativo, fundamentales en el ejercicio profesional del Derecho en contextos europeos e internacionales.

El sistema SE2, trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso, constituye el núcleo de la evaluación continua. Incluye la elaboración de casos prácticos, informes, dictámenes, policy papers o ensayos académicos. Este sistema permite evaluar la capacidad del estudiantado para integrar conocimientos teóricos y prácticos, formular estrategias jurídicas sólidas, argumentar con rigor y gestionar de manera eficaz el trabajo en equipo. En muchos casos, la preparación previa —mediante esquemas o borradores de solución— y la entrega posterior de versiones finales garantizan un aprendizaje activo y progresivo.

El sistema SE3, examen final, puede adoptar diversas modalidades, desde pruebas de control de competencias y conocimientos fundamentales hasta ejercicios de carácter analítico o de investigación avanzada. En todos los casos, su finalidad es comprobar la asimilación de contenidos y la capacidad para aplicar el Derecho de la Unión Europea a situaciones nuevas o complejas.

En conjunto, estos sistemas de evaluación aseguran un proceso formativo riguroso y equilibrado, que combina la evaluación continua con el control de resultados finales, fomentando la excelencia académica, la autonomía en el aprendizaje y la adquisición de competencias aplicadas al ejercicio jurídico especializado en el ámbito europeo.

4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas

La asignatura de Prácticas Académicas Externas se evaluará conforme a criterios que combinan la valoración profesional del centro de prácticas con la académica de la universidad, garantizando así una apreciación equilibrada entre desempeño práctico y reflexión formativa.

La calificación final se compondrá de dos elementos principales. En primer lugar, la evaluación del tutor o tutora externa de la entidad colaboradora, que valorará el desarrollo del trabajo, las competencias demostradas y la actitud profesional del estudiantado. Esta valoración representará el 80% de la nota final y no podrá ser modificada por la universidad. En segundo lugar, la evaluación del tutor o tutora académica, basada en la memoria de prácticas elaborada por el o la estudiante, que supondrá el 20% restante de la calificación.

La elaboración y entrega de la memoria de prácticas es requisito indispensable para la evaluación, y deberá realizarse siguiendo las indicaciones del “Procedimiento Interno de Gestión de las Prácticas”, disponible en la Guía Docente. La no presentación de la memoria supondrá la calificación de No Presentado.

Las calificaciones definitivas serán comunicadas al estudiantado en los días previos a la defensa del Trabajo de Fin de Máster, permitiendo así cerrar de manera coherente el proceso formativo y profesionalizador del programa.

4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Máster

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) se llevará a cabo mediante un sistema que valora tanto el proceso de elaboración como la presentación y defensa del trabajo final.

La primera parte de la evaluación, que representa el 40% de la calificación total, corresponde a la valoración del tutor o tutora académica. En ella se considerará la actitud del estudiantado durante el desarrollo del trabajo, la capacidad de análisis jurídico, el rigor técnico, la coherencia argumentativa y la dedicación personal demostrada a lo largo del proceso. Este seguimiento continuo permite valorar el progreso individual y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el máster.

El 60% restante de la nota se determinará en función de la calidad de la exposición, tanto oral como escrita, y de la capacidad del o de la estudiante para responder de manera adecuada, sólida y fundamentada a las preguntas planteadas por el Tribunal durante la defensa pública. Se valorará especialmente la claridad en la comunicación, la solidez técnica de los argumentos, la estructura de la presentación y la habilidad para justificar las decisiones adoptadas en la resolución del caso.

La presentación, exposición y defensa del TFM se realizará en sesión pública, garantizando la transparencia del proceso y la evaluación integral de las competencias adquiridas.

4.4. Estructuras curriculares específicas

NO PROCEDE

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

Tabla 5.1.a) Información básica de estructuración de grupos de docencia.

Tabla 5A. Agrupaciones de alumnos

Modalidad	Núm. de grupos	Núm. de alumnos por grupo
Presencial	1	30

Tabla 5.1.b) Información básica sobre la previsión de docencia para supervisión de prácticas académicas y TFM.

Tabla 5B. Prácticas académicas externas y Dirección de TFM

Modalidad	Actividad del profesor	Dedicación total del profesorado	Horas de dedicación media por alumno destinadas
Presencial	Dirección de TFM	75 horas	2,5 horas
	Supervisión Prácticas externas*	225 horas	7,5 horas

*Se considera la dedicación del profesor/a coordinador/a de la asignatura de Prácticas Externas, a las tareas de adjudicación y validación de destinos, coordinación con las instituciones, supervisión del o la estudiante y resolución de incidencias.

5.1.c) Estructura de profesorado

Departamentos implicados en la docencia del máster:

DEPARTAMENTOS	% CRÉDITOS DOCENCIA
Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	73%
Departamento de Derecho Público del Estado	12%
Departamento de Derecho Social e Internacional Privado	9%
Departamento de Derecho Privado	6%
TOTAL	100%

Plantilla de profesorado disponible en los principales departamentos implicados en la docencia del máster:

- ☐ DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

PLANTILLA	Nº prof.	Quinquenios	Sexenios	DOCTORES (%)	ACREDITADOS (%)	Disponibilidad docente (en horas y ECTS)
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	11	63	50	100%	100%	8.122 horas 812,2 ECTS
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19	92	46	100%	100%	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	3	2	100%	100%	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	0	0	100%	100%	
INDEF. ACTIVIDAD CIENTIFICO-TEC (PDI)	1	0	0	100%	n.d.	
PERSONAL CON CONT. PREDOCTORAL (PRICAM)	2	0	0	-	-	
PERSONAL CON CONTRATO PREDOCTORAL (FPI)	3	0	0	-	-	
PROFESOR ASOCIADO	18	3	0	50%	-	
TOTALES	57	161	98	-	-	

Principales líneas de investigación del departamento asociadas a las materias del plan de estudios:

Nombre del grupo de investigación	Responsable	Líneas de investigación
Cambios actuales en la comunidad internacional y su orden jurídico	M ^a Amparo Alcoceba Gallego	• Funcionamiento de la unión europea y sobre otros procesos de integración regional • Problemas actuales del derecho internacional económico y sobre la cooperación al desarrollo • Investigación relativa a la identificación prospectiva de los intereses de España en el nuevo contexto internacional • Protección internacional de los derechos humanos de personas y grupos desfavorecidos • Régimen internacional y europeo de las migraciones.
Grupo de Investigación sobre el Derecho y la Justicia	José María Sauca Cano	• Derecho Internacional y europeo del deporte

Tabla 5C. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Nº	ECTS asignados	Horas de actividades docentes presenciales del profesorado	Horas de actividades docentes totales asignadas	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)
CU	7	60,5	499,2	1152,8	100%	100%
TU	2	6,3	90,9	223,5	100%	100%
Prof. Externo	10	32,2	285,9	1127	40%	-
Total	19	99	876	2503,3	68%	-

5.2. Perfil detallado del profesorado

5.2.a) Especificación del profesorado asignado al título

Tabla 5D. Detalle del profesorado asignado al título. Información básica y docencia asignada por perfil.

Cód. prof.	Área de conocimiento	Categoría	Docto r/a	Acreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia docente universitaria	Materia	Asignatura	ECTS	Horas de dedicación para las actividades docentes de la asignatura*	Horas de dedicación para las actividades docentes presenciales*
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y del ordenamiento jurídico de la UE	M1	(M1.A1) Ordenamiento Jurídico de la UE	0,8	7,8	28,0
P11	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 15 años de experiencia docente en la asignatura Ordenamiento Jurídico de la UE			3,2	31,0	112,0
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de los derechos fundamentales de la UE		(M1.A2) Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	4,8	46,1	166,3
P12	-	Prof. Externo	SI	SI	C1	4 años de experiencia docente en la asignatura Derechos Fundamentales de la UE			0,3	2,4	8,8
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de los procedimientos administrativos y judiciales de la UE		(M1.A3) Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	1,6	15,5	56,0
P13	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el campo del Derecho			6,4	62,1	224,0

Cód. prof.	Área de conocimiento	Categoría	Doctor/a	Accreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia docente universitaria	Materia	Asignatura	ECTS	Horas de dedicación para las actividades docentes de la asignatura*	Horas de dedicación para las actividades docentes presenciales*
						de la UE y de los procedimientos administrativos y judiciales de la UE					
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de la fiscalidad y presupuesto de la UE	M2	(M2.A1) Fiscalidad y Presupuesto de la UE	0,5	4,5	17,5
P09	Derecho Público del Estado	TU	SI	SI	C1	Más de 10 años de experiencia docente en el campo de la tributación y la fiscalidad y presupuesto de la UE			4,5	40,5	157,5
P07	Estudios Internacionales y Europeos	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho Internacional y del mercado interior de la UE	M3	(M3.A1) Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	0,5	4,0	17,5
P10	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	Prof. Externo	SI	NO	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Mercado Interior y del Derecho de la UE			3,3	26,0	113,8
P14	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 10 años de experiencia docente en el campo del derecho de la competencia y la libre circulación de mercancías en la UE			1,2	9,6	42,0
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y del derecho de la libre competencia de la UE		(M3.A2) Derecho Europeo de la Libre Competencia	1,0	8,0	35,0

Cód. prof.	Área de conocimiento	Categoría	Doctor/a	Accreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia docente universitaria	Materia	Asignatura	ECTS	Horas de dedicación para las actividades docentes de la asignatura*	Horas de dedicación para las actividades docentes presenciales*
P15	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 20 años de experiencia en el campo del derecho de la competencia y el Derecho de la UE			5,0	40,0	175,0
P16	-	Prof. Externo	SI	NO	C1	Más de 30 años de experiencia en el campo del derecho de la competencia y el Derecho de la UE			4,0	32,0	140,0
P08	Derecho Privado	TU	SI	SI	C1	Más de 15 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE	M4	(M4.A1) Derecho Europeo de los Negocios	0,6	5,4	21,0
P17	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el ámbito del derecho mercantil y de la UE			4,4	39,6	154,0
P04	Derecho Social e Internacional Privado	CU	SI	SI	C1	20 años de experiencia docente en el campo de la cooperación judicial civil y penal europea	M5	(M5.A1) Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	3,0	28,8	105,0
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de los mercados financieros de la UE		(M5.A2) Derecho europeo de los mercados financieros	0,9	8,6	31,5
P18	-	Prof. Externo	SI	NO	C1	Más de 15 años de experiencia docente en el campo del Derecho Europeo y los Mercados Financieros			2,1	20,2	73,5
P05	Derecho Social e Internacional Privado	CU	SI	SI	C1	30 años de experiencia docente en el campo del derecho laboral y de la empresa		(M5.A3) Derecho laboral de la UE	3,0	28,8	105,0
P03	Derecho Público del Estado	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia en el campo del derecho ambiental		(M5.A4) Derecho Europeo del Medio Ambiente	3,0	28,8	105,0

Cód. prof.	Área de conocimiento	Categoría	Doctor/a	Accreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia docente universitaria	Materia	Asignatura	ECTS	Horas de dedicación para las actividades docentes de la asignatura*	Horas de dedicación para las actividades docentes presenciales*
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE		(M5.A5) Derecho Europeo de daños y de la responsabilidad	0,6	5,8	21,0
P19	-	Prof. Externo	NO	NO	C1	Más de 10 años de experiencia docente en el campo del derecho europeo de daños y responsabilidad			2,4	23,0	84,0
P02	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE		(M5.A6) Derecho europeo del deporte	3,0	28,8	105,0
P06	Derecho Privado	CU	SI	SI	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE		(M5.A7) Regulación y gobernanza de la Inteligencia Artificial en la UE: el Derecho de la IA	3,0	28,8	105,0
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de los mercados financieros de la UE	M6	(M6.A1) Prácticas académicas externas	30,0	75	75
P01	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE y de los mercados financieros de la UE	M7	(M7.A1) TFM	0,8	30	30

Cód. prof.	Área de conocimiento	Categoría	Doctor/a	Acreditación	Nivel de idioma extranjero	Experiencia docente universitaria	Materia	Asignatura	ECTS	Horas de dedicación para las actividades docentes de la asignatura*	Horas de dedicación para las actividades docentes presenciales*
P02	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	CU	SI	SI	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE			0,8	30	30
P03	Derecho Público del Estado	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia en el campo del derecho ambiental			0,8	30	30
P04	Derecho Social e Internacional Privado	CU	SI	SI	C1	20 años de experiencia docente en el campo de la cooperación judicial civil y penal europea			0,6	22,5	22,5
P05	Derecho Social e Internacional Privado	CU	SI	SI	C1	30 años de experiencia docente en el campo del derecho laboral y de la empresa			0,6	22,5	22,5
P06	Derecho Privado	CU	SI	SI	C1	Más de 20 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE			0,6	22,5	22,5
P07	Estudios Internacionales y Europeos	CU	SI	SI	C1	Más de 30 años de experiencia docente en el campo del Derecho Internacional y del mercado interior de la UE			0,6	22,5	22,5
P08	Derecho Privado	TU	SI	SI	C1	Más de 15 años de experiencia docente en el campo del Derecho de la UE			0,6	22,5	22,5
P09	Derecho Público del Estado	TU	SI	SI	C1	Más de 10 años de experiencia docente en el campo de la tributación y la fiscalidad y presupuesto de la UE			0,6	22,5	22,5
TOTAL									99	876	2503,3

Horas de dedicación para las actividades docentes de las asignaturas: Este cálculo se ha realizado considerando que cada ECTS conlleva unas 35 horas de dedicación, dentro de las cuales, aproximadamente, 8-9 horas se corresponden con actividades formativas presenciales, 8-9 con las diferentes actividades de coordinación horizontal y vertical del profesorado y las 17-18 horas restantes estarían dedicadas a la preparación de las clases presenciales, el diseño y la revisión de los materiales utilizados en las mismas, la atención al estudiantado a través de Aula Global y subida de materiales a dicha plataforma, tutorías personales, preparación y corrección de trabajos y/o pruebas de evaluación.*

5.2.b) Méritos docentes y de investigación del profesorado.

Tabla 5E. Detalle del profesorado asignado al título. Méritos docentes y de investigación

Cód. prof.	CATEGORÍA	SEXENIO VIVO	MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	MÉRITOS PROFESIONALES
P01	CU	SI	NO PROCEDE	---
P02	CU	SI	NO PROCEDE	---
P03	CU	SI	NO PROCEDE	---
P04	CU	SI	NO PROCEDE	---
P05	CU	SI	NO PROCEDE	---
P06	CU	SI	NO PROCEDE	---
P07	CU	SI	NO PROCEDE	---
P08	TU	SI	NO PROCEDE	---
P09	TU	SI	NO PROCEDE	---
P10	Prof. Externo	---	---	Catedrática en Derecho Laboral y de la UE de la Universidad de Cambridge. Fellow Trinity College.
P11	Prof. Externo	---	---	Socio de Cuatrecasas, especializado en procedimientos de naturaleza tributaria en España y en la Unión Europea. Abogado del Estado.
P12	Prof. Externo	SI	NO PROCEDE	Doctora en Derecho. Profesora Titular Universidad Rey Juan Carlos.
P13	Prof. Externo	---	---	Consejera Cuatrecasas experta en el asesoramiento y representación de clientes españoles e internacionales en todos los ámbitos del derecho europeo y español de la competencia, incluyendo cárteles, abusos de posición de dominio, control de concentraciones y ayudas de estado.
P14	Prof. Externo	---	---	Abogada especialista en Derecho de la Competencia y Derecho de la UE.
P15	Prof. Externo	---	---	Socia Directora Jones Day Madrid especializada en derecho de la competencia y de la propiedad intelectual.
P16	Prof. Externo	---	---	Doctora en Derecho. Socia de Uría Menéndez Abogados. Abogada encargada de la oficina de Bruselas de Uría Menéndez centrada en Derecho de la UE y Derecho de la competencia español.
P17	Prof. Externo	---	---	Socia Baker McKenzie Madrid. Derecho societario y reorganizaciones. Amplia experiencia en reorganizaciones internacionales y traslados internacionales de domicilio, incluyendo operaciones fuera de la UE.

Cód. prof.	CATEGORÍA	SEXENIO VIVO	MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	MÉRITOS PROFESIONALES
P18	Prof. Externo	---	---	Doctor en Derecho. Letrado del Tribunal de Justicia de la UE. Colaborador Asociado de la Universidad Pontificia Comillas.
P19	Prof. Externo	---	---	Socio de Gold Abogados.

Plan de formación continuo del profesorado

La UC3M cuenta con un Plan Marco de Formación del PDI, que tiene como objetivo contribuir de forma significativa a mejorar el desarrollo de la carrera profesional del Personal docente e investigador (<https://www.uc3m.es/pdi/formacion-pdi>).

Teniendo presentes las tres vertientes en las que puede desarrollarse la carrera de un PDI (docente, investigadora y gestora), el Plan Marco de Formación se estructura en tres ejes que contendrán a su vez las siguientes áreas y descriptores:

- **EJE DIDÁCTICO**
 - Metodologías docentes
 - Técnicas e instrumentos de evaluación
 - Docencia impartida en inglés
 - Tecnologías para la formación
- **EJE INVESTIGADOR**
 - Divulgación científica de los resultados
 - Transferencia de resultados
 - Fuentes y programas de financiación
 - Innovación y emprendimiento
- **EJE TRANSVERSAL**
 - Gestión de personas, grupos y recursos
 - Supervisión, mentoring y redes de trabajo
 - Idiomas
 - Compromiso, igualdad y diversidad
 - Condiciones de trabajo

La Universidad Carlos III también ofrece de forma continuada cursos de formación para el profesorado para promover el uso de metodologías innovadoras basadas en nuevas tecnologías: www.uc3m.es/uc3mdigital.

5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

NO PROCEDE

5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Desde la Oficina de Postgrado se asigna a una persona de referencia tanto a estudiantes como profesores para todos los asuntos relacionados con el desarrollo del programa de Máster. Esta persona es la figura denominada “Gestor/a” que depende de la persona responsable de la Oficina y que atiende en primera instancia las consultas/solicitudes Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid planteadas tanto por estudiantes como profesores. El gestor/a tiene categoría administrativa y apoya a la docencia en tareas relacionadas con el o la estudiante (seguimiento de estudiantes admitidos, matrícula y tasas, gestión del expediente, certificados...) así como a la dirección del programa y el profesorado (apoyo en las reuniones de las comisiones académicas, planificación de horarios, gestión económica, certificados de docencia, etc.).

El máster cuenta con un equipo técnico de apoyo a las clases presenciales y los sistemas de docencia en línea formado por profesionales en el área de la Tecnología Audiovisual e Informática que forman parte de UTEDA (<http://www.uc3m.es/sdic/nosotros/equipo/uteda>), una de las once áreas en que se estructura el Servicio de Informática de la Uc3m.

Por otro lado, para la puesta en marcha, seguimiento y ejecución de los procesos generales de gestión académica y administrativa de la titulación, el gestor del máster y el resto de personal asociado al Campus cuenta con el apoyo de la Unidad de Gestión de Postgrado, en la que reside la competencia para la planificación y desarrollo de los procesos centrales de gestión de las titulaciones de Máster. Esta unidad se estructura en cuatro grandes áreas que dan apoyo a los títulos y gestionan los siguientes procesos:

- Área de Admisión. Procesos de acceso y matriculación de estudiantes.
- Área de Captación. Procesos de comunicación y estrategia de captación de futuros/as estudiantes, desarrollo de convenios de cooperación.
- Área de Planificación Docente y Calidad. Procesos de seguimiento y evaluación interna (SIGC) y externa. Procesos de planificación docente.
- Área de Gestión Económica. Procesos asociados a tasas y precios públicos, becas y ayudas, control y ejecución de gastos e ingresos.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS ESPECÍFICOS ASIGNADOS AL TÍTULO

El Máster se impartirá en el Campus de Puerta de Toledo, que cuenta con los siguientes medios materiales y recursos para la impartición del título:

- Aulas docentes, con equipo de proyección audiovisual y PC en la mesa del docente (ver detalle en: <https://www.uc3m.es/sdic/espacios/aulas-docentes#ubicaciones>).
- Aulas informáticas, con varios puestos dotados con un ordenador con todo el software necesario para la impartición de la docencia o realizar prácticas. Para facilitar su uso, el profesor cuenta con la atención personalizada del personal de apoyo que acudirá en caso de cualquier eventualidad para minimizar las interrupciones por motivos técnicos (ver detalle en: <https://www.uc3m.es/sdic/espacios/aulas-informaticas#ubicaciones>).

Como complemento de las aulas informáticas y con el fin de que los/as estudiantes puedan hacer uso de las aplicaciones necesarias para realizar las prácticas de la titulación desde cualquier lugar, desde sus propios ordenadores, se ha creado el aula virtual: <https://www.uc3m.es/sdic/servicios/aula-virtual>.

OTROS MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS PARA ESTUDIANTES Y PROFESORADO

- Aulas telepresencia: espacios de colaboración inmersivos que permiten interconectar dos aulas, creándose la sensación de que profesorado y alumnado, tanto presenciales como remotos, comparten el mismo espacio físico. Para ello, se proyecta en una de las paredes, con calidad 4K, la imagen del aula remota, conformando una visión o plano general de la misma y cubriendo todo el ancho de una de las paredes del aula.

En dicho muro se pueden incluir además de la imagen del otro aula, diversas ventanas con distinto contenido, como señales de ordenador conectadas por HDMI, tanto de forma local como remota, señales de streaming en directo, imágenes, etc. (ver detalle en: <https://www.uc3m.es/sdic/espacios/aulas-telepresencia#ubicaciones>).
- Aulas de diseño y edición digital, un tipo especial de aula Informática equipada con PCs más potentes y la suite de software Adobe Creative Cloud, orientada a la edición y creación de material gráfico y audiovisual (ver detalle en: <https://www.uc3m.es/sdic/espacios/aulas-diseno-y-edicion-digital#ubicaciones>).
- Espacios con características especiales. La Universidad Carlos III de Madrid cuenta con una serie de espacios idóneos para la celebración de congresos, conferencias, seminarios, cursos formativos y actos institucionales. Cada uno de estos espacios dispone de toda la equipación tecnológica necesaria para llevar a buen fin todos los actos y eventos que se celebren en ellos (más información en: <https://www.uc3m.es/sdic/espacios/espacios-para-eventos#ubicaciones>).

La biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid cuenta con 5 puntos de atención distribuidos en los diferentes Campus. En el campus de Puerta de Toledo-Madrid y en el de Leganés se cuenta con una biblioteca cada uno, mientras que el de Getafe cuenta con dos (más información en: <https://www.uc3m.es/biblioteca/quienes-somos>). Además de las salas centrales de lectura y estudio individual, estos espacios cuentan con salas de trabajo en grupo, equipamiento informático, audiovisual y reprografía, aulas de idiomas, aula de seminarios o talleres, sala de visionado, sala de exposiciones y el MakerSpace en la biblioteca de Leganés (<https://www.uc3m.es/makerspace/inicio>). La información sobre estos espacios en general se puede encontrar aquí: <https://www.uc3m.es/biblioteca/salas-equipos>.

Se cuida de que todos los recursos nombrados anteriormente sean accesibles y estén adaptados, a través del Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la UC3M. Más información en https://www.uc3m.es/orientacion/discapacidad_neae.

Finalmente, cabe destacar que como medio para comprobar la originalidad de las tareas entregada por el estudiantado, incluyendo los trabajos de fin de máster (TFM), la UC3M cuenta con Turnitin (<https://www.uc3m.es/uc3mdigital/guia-herramientas/turnitin>) integrada en el Aula Global como la plataforma básica de soporte de la docencia en UC3M (<https://www.uc3m.es/uc3mdigital/guia-herramientas/aula-global>), con una guía abierta a disposición de los docentes para manejar esta herramienta antiplagio (<https://uc3m.libguides.com/Turnitin>). Según la normativa específica sobre el TFM el tutor debe dejar en su informe del TFM el resultado Turnitin.

SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO

La Universidad Carlos III de Madrid cuenta con el Servicio de Orientación a Estudiantes que de forma amplia se ocupa de proporcionar ayuda a los/as estudiantes o futuros/as estudiantes que lo soliciten, en materias como orientación general, psicológica, adaptación y necesidades específicas o deportistas de alto nivel. Más información en:

<https://www.uc3m.es/orientacion/inicio>

De forma específica en el Centro de Postgrado, se cuenta con oficinas de alumnos en cada campus (Puerta de Toledo-Madrid, Getafe y Leganés) que proporcionan atención individualizada, tanto presencial como a distancia a los/as estudiantes. Se muestra en la web de manera actualizada, los formularios de contacto, teléfono y horarios de atención presencial de cada una de ellas:

<https://www.uc3m.es/postgrado/oficinas-informacion>

El personal del Servicio, entre los que se cuentan el personal de administración que atiende a los/as estudiantes, se refleja de forma pública a través de la web:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/ServiciosUniversitarios/1371218553727/Servicio_de_Postgrado

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

ESQUEMA GENERAL DE PROCEDIMIENTO:

Al tratarse de un Máster con un marcado carácter profesional, las prácticas externas constituyen una parte muy importante de la formación de nuestros/as estudiantes. Estas prácticas son gestionadas por la subdirectora del Máster, a su vez Coordinadora de

Prácticas, la profesora Dra. Carmen Pérez González, bajo la supervisión del director del Máster. Las prácticas en cualquiera de sus modalidades (despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, instituciones públicas, etc.), constituyen un periodo más dentro de la formación que ofrece el Máster Universitario en Derecho de la UE. Por consiguiente, todos los/as estudiantes del Máster, mientras realizan las prácticas están realizando un periodo de formación "extra campus", pero, no por ello dejan de perder su condición de estudiantes del programa estando plenamente sujetos a la disciplina y a la tutela académica del mismo. Las prácticas no son, por lo tanto, una salida profesional en sí mismas, sino un periodo de aprendizaje que prepara para lograr en las mejores condiciones posibles acceder a una salida profesional.

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

1. La coordinadora de prácticas mantiene reuniones/entrevistas individuales con todos los alumnos/as a partir del mes de octubre. Cada alumno/a entrega a la coordinadora su Curriculum Vitae y le explica cuál es su formación previa, su experiencia profesional hasta la fecha y sus inquietudes y preferencias para las prácticas del máster.
2. Las prácticas curriculares son obligatorias (500 horas) y se realizan en el primer cuatrimestre del segundo curso del Máster. Además, siempre que el alumno/a quiera, de manera voluntaria y por petición de las empresas, se permite la realización de prácticas extracurriculares durante el primer curso, siempre que sean compatible con el horario de las clases del Máster.
3. Existen tres fórmulas o vías para la realización de las prácticas: -Primera: Directamente a través de la asignación de prácticas por parte de la Coordinadora del Máster en despachos, empresas o instituciones con las que tenemos convenios. - Segunda: A través del Servicio de Orientación y Empleo de la UC3M, y siempre bajo la gestión, supervisión y autorización de la Coordinadora del Máster. El servicio de orientación y empleo nombra a una gestora propia que se encarga de este máster, y que está en continuo contacto con la coordinadora de prácticas del máster. -Tercera: Con despachos, empresas o instituciones con las que se firman convenios a petición del estudiantado cuando hay un especial interés y siempre que se cumplan los requisitos básicos de las prácticas.
4. El alumno/la alumna, tras un proceso de selección, bien interno del Máster, bien externo de la propia empresa, procede a la realización de sus prácticas siendo curriculares las primeras 500 horas y extracurriculares el resto, en su caso.
5. En ningún caso la Dirección y la Coordinación del Máster admitirán que un/a estudiante a quién formalmente le haya sido ofrecido por cualquier entidad colaboradora del Consejo Académico del Máster la realización de las preceptivas prácticas de aprendizaje profesional, rechace las mismas, salvo causa justificada de fuerza mayor. Toda renuncia a realizar las prácticas después de haber recibido una oferta formal (verbal, o escrita) por cualquiera de las entidades colaboradoras del Máster, deberá ser comunicada en un periodo máximo de 24 horas a la Dirección y a la Coordinación del Máster especificando los motivos de dicha renuncia. Si los motivos no estuvieran justificados por una causa de fuerza mayor, el/la estudiante, tras ser invitado a presentar sus alegaciones con el Consejo de Dirección del Máster, deberá de esperar en última posición el turno de prácticas hasta que el resto de sus compañeros de promoción
6. Una vez realizadas las prácticas, el alumno debe proceder a la realización de la memoria de prácticas que después es subida a la herramienta aula global y corregida por la coordinadora de prácticas.

7. El tutor de la empresa deberá enviar a la dirección de correo del MUDUE ue@pa.uc3m.es tanto el informe como la matriz de evaluación recogidos en el Anexo II en el plazo de 20 días desde la finalización de las prácticas.
8. El Máster permite que el alumno/a, una vez que haya cursado la asignatura de prácticas en su tiempo curricular, pueda hacer más prácticas extracurriculares, incluso en otras empresas, durante el tiempo en el que está matriculado en el máster y siempre que los contenidos sean acordes con las materias formativas del máster.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

Selección del o la estudiante: salvo que la empresa, institución o despacho quiera, la selección es realizada por la Dirección del Máster aplicando el criterio objetivo de: a) la nota media del expediente académico del primer cuatrimestre del Máster; b) del expediente académico que da acceso al máster; y c) de otros criterios generales que pudieran ser aplicables, entre los que se encuentran el cumplimiento de algunos requisitos que las empresas, instituciones o despachos pudieran solicitar (nivel de idiomas, conocimiento de alguna aplicación informática, etc.). Por el contrario, si la institución, empresa o despacho tiene interés en seguir un proceso de selección propio, el Máster puede asignarles un número determinado de estudiantes que entrarían en dicho proceso.

PERÍODO DE REALIZACIÓN:

Los/as alumnos/as realizarán las prácticas, preferentemente, entre septiembre y diciembre/enero, aunque el Máster no descarta otros períodos de manera excepcional, siempre que se realicen mientras el alumno está matriculado en el Segundo Curso del máster.

TUTORES: REQUISITOS/CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los tutores/las tutoras de las empresas, despachos o instituciones en las que nuestros/as estudiantes realizan las prácticas deberán dedicarse de alguna forma al ejercicio profesional de actividades jurídicas, o de consultoría y asesoría relacionadas con la aplicación del Derecho de la UE. La tutora académica por su parte es profesora (Catedrática) de Derecho internacional público y relaciones laborales en la UC3M.

TEMAS DE PRÁCTICAS:

El/la alumno/a realizará tareas en las que utilice e incremente conocimientos y habilidades en cualquier aspecto de las materias impartidas en el Máster. Además, también podrán desarrollar tareas relacionadas con el asesoramiento y la consultoría en esas materias.

LISTADO DE EMPRESAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS:

Todos los alumnos tendrán garantizado un periodo de prácticas avalado por el prestigio profesional de los despachos de abogados y de los departamentos jurídicos de las empresas que se citan a continuación, de conformidad con los convenios particulares ya suscritos y que pueden ser contrastados en la página web de la Universidad (<https://convenios.uc3m.es/>):

- Abogados Marítimos y Asociados, Madrid
- Allen & Overy, Madrid
- Alstom Transport, Madrid.
- Ashurst, Madrid
- Associated British Food, Madrid
- Baker & McKenzie, Madrid
- Baldon Avocats

- B. Cremades y Asociados, Madrid
- Bird & Bird, Madrid
- Broseta Abogados, Madrid
- Círculo de Empresarios, Madrid
- Clyde & Co.
- CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Madrid
- Clifford Chance, Madrid
- Cremades & Calvo Sotelo, Madrid
- Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Madrid, Barcelona, Bruselas.
- Dutilh Abogados, Madrid
- Écija, Madrid
- Enresa, Madrid
- Euradia, Madrid.
- Eversheds Nicea, Madrid
- Fenacore
- Finnova
- Freshfields Bruckhaus Deringer, Madrid
- Garrigues, Madrid
- Harmon
- Hewlett Packard Española, S.L., Madrid
- Hogan Lovells Abogados, Madrid
- J. Almoguera y Asociados, Madrid.
- Jones Day, Madrid
- KPMG Abogados, S.L., Madrid
- Latham & Watkins, Bruselas
- Landwell- Pricewaterhouse Coopers, Madrid.
- Linklaters, Madrid
- Lupicinio Abogados, Madrid, Barcelona
- Martínez Lage, Madrid
- MOEVE
- Monereo Meyer Marinel-lo Abogados S.L.P., Madrid
- Movistar, Madrid
- Muñoz Machado Abogados, Madrid.
- NOVOTEC
- O'Connor European Lawyers, Bruselas
- Olswang, Madrid.
- Osborne Clarke, Madrid
- Pérez Llorca Abogados, Madrid
- Peugeot Citroen Automóviles España, S.A., Madrid
- PZCR
- Ramón y Cajal Abogados, Madrid
- Regula
- Roca Junyent Abogados, Madrid.
- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.
- Squire Sanders, Bruselas y Madrid
- UNESA, Madrid
- Uria Menéndez, Madrid, Bruselas
- Van Bael & Bellis, Bruselas
- Ventura Garcés & López-Ibor
- Viallegis Dutilh Abogados, Madrid

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

NO PROCEDE

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN		
TITULACIÓN	CURSO 2014/2015	CURSO 2015/2016
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	1er CURSO	2º CURSO

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES*		
TITULACIÓN	CURSO 2026/2027	CURSO 2027/2028
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	1er CURSO	2º CURSO

*Supeditado a la recepción del preceptivo informe favorable.

7.2 Procedimiento de adaptación

NO PROCEDE

7.3 Enseñanzas que se extinguen

NO PROCEDE

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

<https://www.uc3m.es/calidad/sistema-garantia-interna-calidad>

8.2. Medios para la información pública

La universidad publica anualmente en su web, con la antelación y contenidos suficientes, toda la información relativa a su oferta académica, los procesos de solicitud y matrícula, así como el calendario y fechas importantes a tener en cuenta por parte de los/as futuros/as estudiantes, de manera que se dispone de una información adecuada y suficiente para que los/as estudiantes interesados/as en participar en el proceso de selección puedan valorar adecuadamente su participación en el mismo.

En concreto, la web del Centro de Postgrado (www.uc3m.es/postgrado/inicio) recoge la oferta académica de másteres universitarios, y los accesos a la web de Admisión (www.uc3m.es/postgrado/admision), Matrícula (www.uc3m.es/postgrado/matricula) y Becas (www.uc3m.es/postgrado/ayudas).

Por otro lado, el Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea cuenta, al igual que el resto de másteres que oferta la universidad, con una página web que recoge toda la información específica sobre el programa, profesorado, admisión y matrícula, becas y otro tipo de información práctica (calendario académico, horarios o el acceso a la Secretaría Virtual): <https://www.uc3m.es/master/derecho-union-europea>.

Además, la Universidad cuenta con una web específica sobre la Calidad en los estudios (<https://www.uc3m.es/calidad/inicio>) en la que se pueden consultar indicadores de calidad y empleabilidad de todos los títulos que oferta así como los informes de evaluación externa y seguimiento o las Memorias Académicas.